



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO ACADEMICO ****

ACTA N° 278

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 04 de diciembre de 2003.

Presidencia de los señores Decano, **Dr. Roberto Omar BERIZONCE**
y Vicedecano, **Abog. Arturo LOPEZ AKIMENCO**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Martín CARRIQUE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Dr. Carlos A. BOTASSI
Dr. Carlos E. PETTORUTI
Abog. Noemí B. MELLADO
Abog. José M. ARTEAGA
Abog. M^ª de las Nieves CENICACELAYA (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. Carlos MAMBERTI
Abog. Martín CABRERA

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Pilar BASILICI
Srta. Juliana SPINOSA
Sr. Guillermo LAZARTE
Sr. Mariano DE MARTINELLI (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

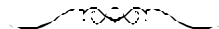
Abog. Mónica B. BORNIA (c/licencia)
Abog. Eduardo M. de la CRUZ

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. José EQUIZA (c/licencia)

Por el Claustro No Docente

Prof. M^ª Cristina BARTOLOTTA (c/licencia)





ÍNDICE

PUNTO 1.- Licencias.	4
PUNTO 2.- Solicitudes de tratamiento sobre tablas.	4
PUNTO 3.- Informe del señor Decano.	5
3.1) Elecciones de claustros.	5
3.2) Reunión del Consejo Superior UNLP.	5
3.3) Reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.	7
3.4) Ingreso 2004.	13
PUNTO 4.- Sucesos relacionados con el Claustro No Docente.	13
4.1) Rechazo a los hechos acaecidos durante la elección del claustro de graduados.	13
4.2) Festejos de egresados de la Facultad en la calle.	15
PUNTO 5.- Aprobación de las Actas N° 276 y 277 del HCA.	16
PUNTO 6.- Aprobación del Convenio con la Universidad Notarial Argentina. (Expte. 400-37.403/03).	17
PUNTO 7.- Conocimiento del Convenio con el Servicio Penitenciario. (Expte. 400-37.312/03).	17
PUNTO 8.- Aprobación del proyecto de resolución referido a los estudiantes y graduados de esta Casa de Estudios que hubieran participado en el conflicto armado de Malvinas. (Expte. 400-37.321/03).	20
PUNTO 9.- Creación de la Maestría en Sociología Jurídica. (Expte. 400-36.917/03).	21
PUNTO 10.- Creación de la Maestría en Derechos Humanos. (Expte. 400-37.247/03).	22
PUNTO 11.- Conocimiento del acuerdo de cooperación celebrado entre el Instituto de Derechos del Niño y UNICEF, el día 15 de septiembre del corriente año. (Expte. 400-37.402/03).	23
PUNTO 12.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento acerca de los consejeros suplentes. (Expte. 400-32.631/00).	24
PUNTO 13.- Rechazo de la prórroga solicitada por los Abogs. Adalberto Luis Busetto y Omar Ricardo Berstein como profesores ordinarios adjuntos de la cátedra 1 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-27.608/95 Cde. 1 y 2).	25
PUNTO 14.- Rechazo de recurso de reconsideración y concesión de recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el Abog. Juan José Zandrino por prórroga como profesor titular ordinario de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-19.492/88 Cde. 2).	27
PUNTO 15.- Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento de la prórroga solicitada por el Abog. Alejandro Luis Maggi como profesor ordinario adjunto de la cátedra 1 de Derecho Civil III. (Expte. 400-26.869/94 Cde. 1).	30
PUNTO 16.- Rechazo de la prórroga solicitada por el Abog. Comadira, Guillermo L. como profesor ordinario asociado de la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-19.509/88 Cde. 2).	31
PUNTO 17.- Rechazo de designaciones propuestas para la cátedra 1 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-34.460/02).	32
PUNTO 18.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Enseñanza en la solicitud de designación de docentes para el Centro Regional Junín. (Expte. 400-37.134/03).	36
PUNTO 19.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Enseñanza en la solicitud de designación de docentes en la cátedra 1 de Derecho Social. (Expte. 400-37.139/03).	38
PUNTO 20.- Aprobación del dictamen de la Comisión de Enseñanza en la solicitud de designación de docentes en la cátedra 1 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-36.960/03).	38
PUNTO 21.- Designación de las Abogs. María Guadalupe Lata y Paula Mariana Imbrogno como Profesoras Invitadas en el Seminario "Cambio Administrativo". (Expte. 400-35.610/03 Cde. 1).	39
PUNTO 22.- Designación de profesoras invitadas y profesora adjunta en seminarios de la Secretaría de Investigación Científica. (Expte. 400-34.631/02 Cde. 1 y 2).	39
PUNTO 23.- Designación de docentes para el presente ciclo lectivo en la Carrera de Especialización en Derecho Penal y Criminología. (Expte. 400-36.979/03 Cde. 1).	41
PUNTO 24.- Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo en el Instituto de Derecho Social. (Expte. 400-37.026/03).	41



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 25. -Aprobación de proyecto de tesis del Abog. Marcelo R. ROITBARG y designación de la Dra. Patricia FERRER como directora del mismo. (Expte. 400-37.119/03).-	42
PUNTO 26. -Designación de Jurado para la Tesis de la Lic. Estela Paula PALACIOS. (Expte. 400-34.281/02).-	43
PUNTO 27. -Designación de Jurado para la Tesis de la Abog. Virginia M. E. PETRONIS. (Expte. 400-33.932/02).-	43
PUNTO 28. -Designación de Director, Secretaria Académica, consejo académico asesor y docentes de la Maestría en Bioética Jurídica. (Expte. 400-32.234/02 Cde. 1).-	44
PUNTO 29. -Conocimiento del Informe del Dr. Carlos PETTORUTI, sobre la actividad desarrollada en el Congreso Internacional de Filosofía Jurídica y Social de la IVR realizado en la ciudad de Lund (Suecia) entre los días 12 a 18 de agosto de 2003. (Expte. 400-36.873/03).-	46
PUNTO 30. -Reincorporación de María Cecilia MITTA a la Carrera Docente Universitaria.. (Expte. 100-21.509/90).-	47
PUNTO 31. -Rechazo del proyecto de resolución sobre mesas examinadoras del mes de julio para las materias de primer año. (Expte. 400-36.958/03).-	47
PUNTO 32. -Aprobación de requerir opinión a los institutos de la Facultad sobre la habilitación de diploma de la Abog Esmeral Hurtado. (Expte. 100-51.183/00).-	49
PUNTO 33. -Aprobación de requerir opinión a los institutos de la Facultad sobre la habilitación de diploma de la Abog. Canal Odicio. (Expte. 100-51.779/01).-	50
PUNTO 34. -Aprobación de las resoluciones dictadas por el señor Decano	51
PUNTO 35. - Declaración, sobre tablas, de interés académico del X Congreso Aniversario de la creación de una comisión interdepartamental.. (Expte. 400-36.373/03).-	54
PUNTO 36. -Declaración, sobre tablas, de auspicio a las Jornadas para el Cambio en la Legislación de Infancia en la provincia de Buenos Aires.- (Expediente 400-37.379/03)	55
PUNTO 37. -Aprobación, sobre tablas, de la Resolución N° 288 Reglamentación del llamado a concurso de coordinadores.-	55
PUNTO 38. -Aprobación, sobre tablas, de solicitar la devolución del expediente sobre reforma al plan de estudios de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.	59
PUNTO 39. -Creación del Coro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y designación de director. Postergación para la próxima sesión de la asignación de renta a su director. Director.-	61





-En la ciudad de La Plata, a cuatro de diciembre de dos mil tres, a las 16, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.-LICENCIAS.-

Sr. SECRETARIO.- La consejera Bornia solicita licencia por la sesión de la fecha y, de aprobarse, se incorporaría la consejera suplente por el Claustro de Profesores, doctora María de las Nieves Cenicacelaya.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la licencia solicitada.

- Se aprueba por unanimidad.

- Se incorpora la consejera Cenicacelaya.

PUNTO 2.-SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. SECRETARIO.- Los asuntos para los que se solicita su tratamiento sobre tablas son los siguientes:

- Presidente de la Caja de Previsión para Abogados - Dr. Héctor PEREZ CATELA.- Solicita declaración de interés académico del X Congreso Aniversario de la Creación de la Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados "Hacia una sociedad sin exclusiones".- (Expte. 400-36.373/03).-
- Secretarios de Extensión Universitaria y de Asuntos Estudiantiles - Abogs. Juan SARTOR y Eduardo BALDI.- Solicitan creación del Coro de la Facultad y designación de Director.-
- Instituto de Derechos del Niño – Director Dr. Ernesto DOMÉNECH.- S/se declare de interés académico las Jornadas para el Cambio en la Legislación de Infancia en la provincia de Buenos Aires.- (Expediente 400-37.379/03)
- Decano – Dr. Roberto O. BERIZONCE.- Eleva Resolución N° 288 Reglamentación del llamado a concurso de coordinadores.-
- Consejero Académico – Claustro de Graduados – Abog. Martín CABRERA.- Solicita tratar en la próxima sesión la reforma al plan de estudios de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos leídos por Secretaría.



- Se aprueba por unanimidad.

Sr. SECRETARIO.- Si bien la consejera Bartolotta está de licencia, como el consejero suplente por su claustro no pudo asistir a la sesión de hoy, solicita que se le permita hacer uso de la palabra para dejar constancia de un pedido de su Claustro por los sucesos acaecidos en la elección del Claustro de Graduados.

Sr. DECANO.- Con el asentimiento del Honorable Consejo Académico, se procederá en la forma propuesta.

- Asentimiento.

PUNTO 3.-INFORME DEL SEÑOR DECANO.

Sr. DECANO.- Voy a comentarles algunos hechos significativos que sucedieron en este tiempo, más de un mes, que no se reúne el Consejo Académico.

3.1) Elecciones de claustros.-

Sr. DECANO.- Comienzo haciendo referencia a las elecciones que se llevaron a cabo en los claustros de Profesores y de Estudiantes, con los resultados que todos conocemos. Y en nombre de todos, quiero felicitar a los consejeros electos.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.2) Reunión del Consejo Superior UNLP.

Sr. DECANO.- Con relación a la reunión del Consejo Superior celebrada el 2 del corriente, es de resaltar que en el informe del señor Presidente tomamos conocimiento de la aprobación del Presupuesto 2004, con un aumento del orden de los 240 millones de pesos para el conjunto de universidades nacionales.

Se explicó también que el CIN había incluido aumentos a docentes y no docentes en su proyecto, que en verdad fueron recogidos en el texto sancionado y, como todos



sabemos –simplemente por la lectura de los diarios- esto fue objeto de una ardua discusión en el Congreso de la Nación.

Esta ley autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros a disponer y autorizar la distribución de fondos dentro de las partidas que se votaron. Esto fue objeto de una severa crítica en todos los órdenes, en cuanto esto implica como pauta o principio general, la vulneración fundamentalmente de la práctica del Derecho Presupuestario, que no sea el Congreso de la Nación sino la Jefatura de Gabinete quien, en última instancia, termine direccionando fondos que se adjudican en principio globalmente.

El presidente explicó también que de la suma incorporada de 240 millones de pesos se hicieron distintas imputaciones, pero siempre dejando al Jefe de Gabinete un margen de discrecionalidad muy grande para su adjudicación.

Por ejemplo, de esos 240 millones se incluyen 35 millones para Ciencia y Técnica, pero no está claro en la ley de Presupuesto si también están incluidas las universidades privadas. Este y otros defectos que tiene la ley y que en su momento serán decididos por el jefe de gabinete de ministros de la Nación.

A su vez, explicó que dentro del programa de obras públicas contenido en el Presupuesto Nacional se prevén obras también supeditadas a decisión de la Jefatura de Gabinete, donde hay partidas para 2004-2006 destinadas al programa de obras públicas para universidades nacionales, pero cuyo monto en definitiva no está expresamente determinado en la ley.

En ese sentido, lo que se había requerido por el CIN eran 60 millones de pesos con destino a este ítem para todas las universidades públicas pero, repito, en la ley no quedó expresamente determinada su asignación.

Esto evidencia las dificultades que tendremos todas las universidades públicas para armar el proyecto de presupuesto para 2004, supeditado –como quedó esto- a vaivenes imposibles de prever.

Por otro lado, si bien se estaría revirtiendo la política anterior, de que una cosa es la asignación presupuestaria y otra la ejecución, se estaría prometiendo no sólo ponerse al día con ejercicios anteriores sino tener un incremento en los montos asignados.



El gobierno nacional se comprometió a incrementar el monto de las remesas mensuales, para llevarlas prácticamente a una suma que implique el doble de lo que actualmente está remitiendo y aquí se recibe. Con eso se espera poner al día la deuda de 2001-2002 y acompañar el presupuesto 2003 para llegar a fin de año con la mayor cantidad de valores efectivamente ejecutados.

En esa reunión también se designaron profesores de nuestra casa: Liliana Zendri en Introducción al Derecho y los doctores Mario Lazatti y Ricardo Sosa Aubone en Derecho Comercial II.

Por último, se aprobó el sistema de categorización de docente investigador de la Universidad, el denominado SICADI, fruto de un largo debate y una vieja aspiración en el ámbito de la Universidad; como ustedes saben, hasta este momento no se tenía un sistema propio sino el de categorización del Programa de Incentivos.

La Ordenanza que se acaba de sancionar asume como objetivo de la creación de un programa de docente investigador siguiendo lo establecido por la Resolución N° 496 del Consejo Superior, con la finalidad de organizar una estructura en docencia investigación, promover mayor dedicación a la investigación, estimular la continuidad en las líneas investigativas, aplicar o actualizar mecanismos de evaluación periódica de las actividades de investigación y facilitar la participación de la Universidad Nacional de La Plata en el desarrollo y coordinación de programas de investigación.

En definitiva, este programa tiene muchos puntos de contacto con el actual sistema de incentivos y constituye –desde mi punto de vista- una suerte de reaseguro ante el supuesto caso de que desaparezca más que el régimen de incentivos, los fondos con los cuales ese régimen desde hace casi diez años viene funcionando.

Es un paso importante que fue aprobado unánimemente en el Consejo Superior.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.3) Reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.-



Sr. DECANO.- La última reunión del Consejo Permanente de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Nacionales se llevó a cabo en Mar del Plata, del 20 al 21 de noviembre últimos.

Ya les hicimos llegar por e-mail el material correspondiente, pero lo importante que me parece debe ser destacado es que fue aprobado por unanimidad el documento de estándares para la autoevaluación de la función enseñanza docencia para las Facultades de Derecho de Universidades Públicas.

Otro aspecto importante es que se aprobó una declaración sobre participación de las facultades de Derecho en la jerarquización del Poder Judicial, asumiendo los decanos el compromiso concreto de impulsar maestrías, especializaciones y otras modalidades de postgrado con el objetivo de brindar capacitación a los aspirantes a ingresar y -con las distancias propias de perfeccionamiento- para los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación y de las jurisdicciones locales, recomendándole a los consejos de la Magistratura que otorguen especial reconocimiento a los títulos expedidos por universidades públicas en cuanto garantizan el pluralismo ideológico.

Creo que es una medida muy importante que fue analizada y consensuada con otros sectores como los vinculados a la escuela judicial de la Nación y al Consejo de la Magistratura. Queda por delante la implementación en cada una de las casas de estudio.

Sra. MELLADO.- Todos recibimos las actas sobre las pautas y supongo que las habrán leído.

Obviamente, me tomó por sorpresa la aceptación de algunas de las pautas como por ejemplo la relativa a la infraestructura, la cantidad de metros cuadrados por estudiante, cosa que en las universidades públicas es imposible de cumplir. Estamos hablando de estándares de autoevaluación de la Facultad.

También me llamó la atención que para la próxima reunión de decanos se asuma el compromiso de tratar la recertificación profesional, la capacitación permanente y gestionar entrevistas con la Secretaría de Políticas Universitarias y la FACA, en cuanto renueven sus autoridades. Creo que este es un tema que exige una discusión profunda por parte de la comunidad académica. No sé cómo es el mecanismo por el que se decide y cuándo se escucha lo que dicen las bases sobre esto.



Aclaro que lo vi hoy a la mañana, no lo analicé en profundidad pero esas son las cosas que a priori me llamaron poderosamente la atención. Hay una serie de temas en cuanto a enseñanza docencia, creo que también sobre la currícula de la carrera, que exige un estudio profundo y una evaluación de toda la comunidad, independientemente de cualquier grupo.

Acá nos jugamos el futuro, quiero que se tome conciencia de esto, es el futuro de las facultades de Derecho de las universidades públicas. Esto está basado en el modelo de las universidades norteamericanas –lo de los metros cuadrados por alumno- y exige que se forme una comisión o lo que fuere, merece ser tratado en profundidad, porque son las pautas que se elevan para su consideración por la CONEAU, ya lo dije y lo repito nuevamente.

No sé cuál es el mecanismo, qué es lo que se puede implementar, pero acá, fuera de cualquier pasión política está el futuro de la Facultad y es algo que el Consejo Académico lo debe discutir, y fundamentalmente lo debe discutir con los estudiantes.

Sr. DECANO.- El Consejo Permanente de Decanos es un organismo que tiene alrededor de doce años de vida y todos los decanos de Derecho de las universidades públicas argentinas nos reunimos periódicamente; desde que estoy en el cargo, esta es la cuarta reunión a la que asisto.

Además, colaboran los equipos de las respectivas unidades académicas, hay una secretaría permanente con sede en Rosario, hay una planificación y distribución del trabajo, hay información permanente de borradores y documentos.

Cada vez que asistimos ustedes fueron informados, primero concurrimos a las de Buenos Aires y Mendoza en 2002, luego a las de Corrientes y -la última- Mar del Plata este año. No es la primera vez que se trata esta inquietud y me parece lógico, pero hemos traído todos los elementos y documentos; comenté cual es el plan y el plan comenzó con un documento de evaluación de estándares de gestión, el segundo es este sobre docencia, el tercero será sobre investigación y el cuarto sobre extensión, y en ésto se está trabajando.

En el Consejo Permanente de Decanos asistimos entre veinte y veinticinco decanos de universidades públicas y, en todo caso, la opinión del Decano de esta Facultad es una dentro de lo que es ese Consejo y sus mecanismos.



Personalmente he estado siguiendo desde hace dos años todas estas elaboraciones, toda esta discusión respecto de los estándares, inclusive en la última sesión formulé una serie de observaciones a la redacción del documento que fueron todas admitidas e incorporadas al texto final que tienen ustedes.

Los decanos de todas las facultades unánimemente compartimos esta preocupación porque está en juego la universidad pública, particularmente las facultades de Derecho, ¿cómo no lo vamos a sentir así?. De manera que, cada vez que discutimos un tema y acordamos alguna decisión -que, por otra parte, no son vinculantes ni definitivas, podrían ser revisadas por el mismo cuerpo-, lo estamos haciendo con pleno conocimiento de causa, no estamos atados a nada, nunca escuché que la fuente de alguna de las normas o pautas hubiera sido lo que ocurre en las universidades norteamericanas; de ninguna manera, eso es absolutamente inexacto.

Sra. MELLADO.- En la de gestión sí está.

Sr. DECANO.- Los estándares de gestión ya se aprobaron.

Sra. MELLADO.- Pero esto es una foto de lo que es el modelo de universidad norteamericana.

Sr. DECANO.- Con el mismo criterio podríamos decir que en el documento anterior sobre gestión, cuando se habla de cuáles son los estándares para aprobar la Biblioteca, indudablemente teníamos estándares de lo que debe ser la Biblioteca, superiores a lo que es.

El criterio es que nos ponemos en ese nivel que, desde luego, no es imposible de lograr porque algunas universidades públicas están en ese nivel; lo que queremos hacer es obligarnos todos porque hablamos de autoevaluación y que estos son documentos que se elevarán a la autoridad correspondiente.

El proyecto está surgiendo de la elaboración de los propios interesados que somos las universidades públicas, pero quiero señalar que el procedimiento es abierto y público, en cada Facultad se debate, yo invito a todos a debatir, organicemos foros, discutámoslo, hagámoslo juntos, no hay problema, este Decano no va a negarse a ello.

Por supuesto, por el mecanismo propio de estos temas muchos de los cuales son específicamente técnicos, estas decisiones se discuten y analizan en el ámbito de los



propios gabinetes de las facultades, no es que en la UBA o en las universidades de Cuyo o Bahía Blanca o Lomas e Zamora se haga una audiencia pública para que vengan todos a discutir los estándares de evaluación.

Sra. MELLADO.- Supongo que no.

Sr. DECANO.- Si esa fuera la voluntad de este Cuerpo, no tendría problema en iniciar desde cero todas las discusiones.

Puntualmente en cuanto a estos aspectos concretos que plantea la consejera Mellado, invitando a que se forme una comisión, que se analicen y discutan y si propone la revisión de algunos de esos criterios, en ese caso, me comprometo a llevarlo a la próxima reunión del Consejo Permanente de Decanos que se hará en la Universidad de Lomas de Zamora en abril de 2004.

El otro problema que le preocupa a la consejera Mellado, que es el de la incorporación del debate de la recertificación. Esto tiene la explicación en que al Consejo Permanente llegaron inquietudes, incluso propuestas escritas de algunos decanos, para plantear ese tema que ya había sido abordado con anterioridad en Mendoza, con el reaseguro de que si se establecía, la recertificación únicamente la pueden hacer las universidades nacionales.

Lo que hay concretamente instalado en la Federación Argentina de Colegios de Abogados, es el tema de la habilitación profesional con intervención de los colegios de abogados. Entonces, una estrategia que establecimos los decanos es pedir una audiencia a las autoridades de la FACA para escuchar éste y otros temas.

La propuesta es seguir analizando la recertificación por parte de las universidades y salir al cruce a algo que no podemos ignorar. Tampoco podemos suponer que el tema de la habilitación profesional está desactivado, todo lo contrario, la Federación Argentina de Colegios de Abogados lo está impulsando y debemos sentarnos a debatir.

Lo que pongo en conocimiento acá es lo decidido en forma unánime por todos los decanos, que no queremos hablar institucionalmente de la habilitación profesional, sí queremos discutir eventualmente una recertificación pero siempre a cargo de las universidades.

Sra. MELLADO.- Hagamos una propuesta.



Sr. BOTASSI.- En lo personal, no pude leer las pautas. Coincido con la consejera Mellado en que estos tres temas y los demás que aparecen son demasiado importantes.

Y más allá de que la declaración del Consejo Permanente de Decanos no tenga efectos vinculantes, que no sea una posición orgánica de la Facultad, no cabe duda que tiene una importancia política relevante, porque si todos los decanos se manifiestan en un sentido, seguramente alguien puede apoyarse en esa decisión "para llevar agua hacia su molino".

Si la próxima reunión es en abril, me parece que podríamos formar una comisión y debatir punto por punto esas pautas, inclusive sobre las declaraciones anteriores, al menos sobre las normas de gestión, y pronunciarnos. No sé si crear una comisión o convocar al Consejo en comisión para que funcione como una comisión supernumeraria, a fin de trabajar y elaborar un pronunciamiento sobre estos temas. Me autopropongo.

Sra. MELLADO.- Creo que hay que formar un equipo para cada uno de los temas: investigación, extensión, docencia y gestión.

Sr. BOTASSI.- Para decir qué es lo que se ha ido postulando y en qué cosas este cuerpo deliberativo está de acuerdo y en cuáles discrepa o puede tener una salvedad u otra opinión. No sé si no se puede incorporar como punto del orden del día.

Sra. MELLADO.- Y a raíz del informe que se produzca, que este Cuerpo manifieste su propuesta.

Sr. DECANO.- Me sentiré muy apoyado cuando concurra a la próxima reunión si de esos debates puedo llevar la opinión de este Consejo Académico, si voy con instrucciones precisas.

El próximo tema que se tratará es el de las pautas para investigación, de manera que sugiero al Consejo Académico que comience a trabajar sobre pautas.

Sra. MELLADO.- Lo que tiene sentido es que trabajemos en grupo.

Sr. ARTEAGA.- Me parece interesante la propuesta, en esa comisión podríamos ver estas pautas, las preocupaciones que plantea la consejera Mellado y las cuestiones de la FACA que comentó el señor Decano.

- Hablan varios consejeros a la vez, acordando formar una comisión y quienes serían sus componentes.



Sr. SECRETARIO.- En principio la comisión se integraría con los consejeros Mellado, Mamberti, Pettoruti, Arteaga, De Martinelli, Basilici y Botassi. En todo caso, se podría estar aprobando en la próxima sesión.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.4) Ingreso 2004.-

Sr. SECRETARIO.- Si me lo permite el señor Decano, quisiera agregar a su informe un dato más.

En doce días hábiles tenemos 2.019 inscriptos, recordemos que el año pasado el total fue de 4.034; 1.675 ya culminaron todos sus trámites, lo que antes de posrtergaba durante cuatro ó cinco meses; el 55 por ciento de los ingresantes es de sexo femenino y tenemos 30 ingresantes extranjeros.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

- Se incorpora la consejera Bartolotta.

PUNTO 4.-Sucesos relacionados con el Claustro No Docente.-

4.1) Rechazo a los hechos acaecidos durante la elección del claustro de graduados.-

Sr. DECANO.- Tal como se acordara al inicio de la sesión, tiene la palabra la consejera Bartolotta.

Sra. BARTOLOTTA.- En realidad nosotros queremos expresar nuestro descontento y rechazo a los actos producidos durante las elecciones del Claustro de Graduados, puntualmente, el día de recuento de los votos.

Ese día se produjo una situación muy violenta que incluyó a los no docentes, quienes sólo estaban cuidando, como lo hacen en cada acto eleccionario, el patrimonio de la Facultad porque es patrimonio de todos.



Nosotros lamentamos esos hechos porque en esta unidad académica se forman profesionales que justamente están relacionados con la Justicia y, paradójicamente, se produjo una situación muy violenta. Por eso, de manera particular llamamos a la cordura, a la sensatez en las próximas elecciones.

En ese momento se encerraron a no docentes en las aulas y pedimos que eso no vuelva a suceder. Entendemos la situación eleccionaria, sabemos cómo estaban los ánimos ese día pero eso no justifica ninguna reacción del tipo en la que nos vimos involucrados.

Eso es lo que queríamos decir, repudiar estos hechos y llamar a la cordura y la sensatez en las próximas elecciones que se realicen en la Facultad, porque la democracia se debe vivir con algarabía, sobre todo después de veinte años de dictadura, y no de la manera que estoy refiriendo, cosa que no debió haber pasado.

Sr. DECANO.- Creo que todos compartimos la inquietud de la consejera Bartolotta, deploramos lo que ocurrió y que los no docentes hayan sufrido las consecuencias. Nos consta porque habamos con algunos de ellos, el mal momento que pasaron, la fidelidad con la que se mantuvieron en su lugar; esto me parece muy importante señalarlo y resaltarlo, porque diría que hasta valerosamente se mantuvieron en su lugar.

Es muy injusto que fueran ellos los que tuvieran que sufrir las consecuencias de un episodio deplorable y que todos criticamos.

Sr. MAMBERTI.- Que conste en acta particularmente el hecho de que hubo daño a los bienes y -podríamos decir- privación de la libertad a agentes de esta Facultad.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

Sr. BOTASSI.- No estuve en los comicios del Claustro de Estudiantes pero tengo entendido que no hubo actos de violencia física ni verbal; fui testigo presencial de las elecciones del Claustro de Profesores y puedo decir que fue un ejemplo de espíritu caballeresco y de competencia democrática; y sí me llegaron relatos de algunos hechos de vandalismo y amenazas durante el acto eleccionario del Claustro de Graduados que, como dijo el señor Decano, todos deploramos.

Me imagino que cualquier hombre y mujer de buena voluntad y con espíritu democrático se solidarizaría con todos sus compañeros. En este caso, para el personal no



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

docente que fuera amenazado y que, con razón, sintiera miedo por esos hechos, vaya nuestra solidaridad.

Sra. BARTOLOTTA.- Muchas gracias.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

4.2) Festejos de egresados de la Facultad en la calle.-

Sr. SECRETARIO.- Le pido a la consejera Bartolotta que se quede cinco minutos, porque quiero hablar de otro fracaso de la Facultad, que encontrará a la salida de este edificio: realmente le será difícil salir, por todas las porquerías que han tirado a raíz de las "recibidas" que hubo; lo de ayer y anteayer realmente fueron batallas campales.

Uno asistió en los últimos años a graduaciones importantes, el año pasado tuvimos la de Derecho Internacional Privado y la de Finanzas, pero lo de ayer y anteayer fue dantesco, habría unos quince centímetros de excrementos y demás cosas inenarrables, tuvimos la queja de dos personas, entre ellas una persona mayor que atendimos en el sexto piso y estaba muy enojada, los dueños de los autos que estacionan en esta cuadra, la gente que se resbala, etcétera.

Y esto también involucra al personal no docente porque, después de los festejos, se queda limpiando toda la porquería que se arroja, incluso hasta fuera de horario. Esto ha tomado una dimensión tal que sería bueno que el Consejo Académico adoptara una medida al respecto.

Como muchos de los que están aquí, me recibí y asistí a graduaciones -no me voy a rasgar las vestiduras-, pero la proporción que fue tomando este tipo de actos ha crecido mucho. Mañana y la semana que viene hay otra "recibida" importante de Derecho Internacional Privado y, nuevamente, asistiremos a este espectáculo. Si no se toma una medida, seguiremos así hasta que se muera alguien o suceda otro tipo de desgracia.

Quiero invitar al Consejo Académico a que efectivamente tome alguna medida, aún cuando pueda resultar incómoda para los estudiantes, porque fuimos por las aulas



explicando esto a los profesores y a los alumnos pero, evidentemente, no dio muy buen resultado.

Sé que este tema no está en el orden del día, pero cuando salgan de esta sesión lo tendrán en su ropa y zapatos.

Sr. DECANO.- Mañana seguramente saldremos en los diarios, porque hoy llamaron a la Facultad.

Sra. BARTOLOTTA.- El año pasado pedimos que se reviera este tema porque se habían accidentado no docentes -que, inclusive, estuvieron con carpeta médica-, también otras personas y se aprobó un proyecto de resolución.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

- Se retira la consejera Bartolotta.

PUNTO 5.-CONSIDERACIÓN de las Actas N° 276 y 277 del HCA.-

Sr. CABRERA.- Pido la palabra.

Con relación al punto 8 del Acta 276, llamado a concurso e integración de comisiones asesoras, quisiera que figure expresamente mi abstención en lo que respecta al jurado de la cátedra 1 de Derecho Político, porque voy a concursar.

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

También referido al mismo punto, se mencionó a la doctora Biocca y figura como "Iocca", habría que corregirlo.

Sr. SECRETARIO.- Del mismo modo que el consejero Cabrera, habría que hacer constar las abstenciones de los consejeros se presentarán a concurso: el doctor Pettoruti en Introducción al Derecho y el doctor Botassi en la cátedra 2 de Derecho Administrativo II.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las actas N° 276 y 277, con las aclaraciones vertidas precedentemente.

- Se aprueban por unanimidad.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 6.-DECANO Dr. Roberto Omar BERIZONCE. S/Convenio de colaboración con la Universidad Notarial Argentina. (Expte. 400-37.403/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el presente convenio de colaboración con la Universidad Notarial Argentina. -

Sala de Comisiones, 1º de diciembre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI, Sr. SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte el dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 2 de diciembre de 2003.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose el convenio celebrado con la Universidad Notarial Argentina.

PUNTO 7.-DECANO Dr. Roberto Omar BERIZONCE. C/Convenio entre el Servicio Penitenciario y esta Facultad para facilitar el acceso a las mesas libres a estudiantes de la Facultad, alojados en el Servicio. (Expte. 400-37.312/03).-

Sr. SECRETARIO.- Les comento que se hizo una experiencia piloto y los resultados son magníficos.

Sr. PETTORUTI.- ¿Cuáles son los lineamientos generales del convenio? ¿En qué consiste?

Sr. SECRETARIO.- El convenio está firmado por el Ministro de Seguridad, el Jefe del Servicio Penitenciario y el señor Decano.

El tema acuciante que tenemos con el Servicio Penitenciario es el traslado de detenidos. La superpoblación carcelaria hace que por me y por turno se pueda trasladar dos ó tres internos solamente; entonces, para una mesa de Introducción al Derecho donde tuvimos cuarenta peticiones de estudiantes, en la medida que pueden trasladar nada más que a dos ó tres por turno, quien sale sorteado en el último término va a pasar un año o un año y medio hasta que pueda rendir la materia.



Lo que se viene trabajando es que en las materias de primer año y Derecho Romano, que es de segundo, se puedan conformar mesas cinco veces al año -rotando las cátedras, inclusive invitando a asignar funciones a algunos docentes si es que la cátedra adolece de la cantidad de profesores necesarios-, es decir, que en los meses de marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre puedan constituirse las mesas de esas materias en la sede de la Unidad Penitenciaria N° 9.

En ese sentido el Servicio Penitenciario se comprometió a destinar no sólo el pabellón 4 sino otro más, para recibir a todos los estudiantes universitarios de las distintas unidades penitenciarias de la Provincia -36, 4, 1, etcétera- que estén estudiando en nuestra Facultad en ese pabellón; es decir, recrear el pabellón universitario del CUD, Centro Universitario Devoto, pero en La Plata.

Se habló de fondos y hoy por hoy el Servicio Penitenciario nos garantiza el traslado de los profesores puerta a puerta, desde la Facultad hasta la Unidad 9 y nuevamente hasta la Facultad, y a brindarnos instalaciones dignas y un espacio para evaluar.

También hay un compromiso del ministro Meckievi -esperemos que lo mantenga quien lo suceda- de hacer donaciones para todas las bibliotecas de los centros universitarios de las unidades penitenciarias.

Srta. BASILICI.- Con respecto al tema de la rotación de cátedras, que cada mes va a ir una cátedra ¿cómo se hace con el tema de los distintos programas?, ¿ellos no pueden elegir?

Sr. SECRETARIO.- Lo que se hace es establecer un período de prueba de seis meses en el que se van a constituir tres mesas.

Mañana se invitará oficialmente a todas las cátedras y, en la medida de sus posibilidades, a que puedan disponer un día pasado los turnos oficiales de ese mes, para constituirse en la Unidad 9. Los detenidos no tienen inconvenientes en rendir con cualquier programa, simplemente hay que avisarles con la debida antelación -uno o dos meses antes- cuál es la cátedra que se va a constituir y ellos se encargarían de trabajar en tal sentido.

También estamos avanzando en la elaboración de un CD para evitar la "chorrera" de fotocopias que particularmente el Centro de Estudiantes y algunos docentes de la Casa envían; ellos tienen un centro de computación importante y nosotros informatizando todos



los programas y la información que se da en el campus virtual de la Facultad estaríamos dando un beneficio enorme.

Sr. ARTEAGA.- Quiero mencionar tres cosas.

No sé si el año pasado o el año anterior al pasado, dicté un mini preevaluativo de doce clases en la Unidad N° 8, la cárcel de mujeres y, obviamente, el nivel fue muy distinto. Creo que habría que tratar de hacer alguna cosa por ese lado.

Sr. SECRETARIO.- ¿En qué sentido?

Sr. ARTEAGA.- Que el profesor vaya a dar clase, porque el nivel es muy distinto.

Otra cosa es que yo he ido a tomar examen a la Unidad 9 en esa experiencia piloto que usted (*dirigiéndose al Secretario de Asuntos Académicos*) menciona y cuando están ahí todos juntos no sé por qué -alguna razón pedagógica debe haber-, el nivel también se eleva con respecto a cuando viene uno o dos.

Lo tercero es una duda que tengo, a los detenidos les hace bien venir acá y ver el clima de examen, el clima del estudiantado, de compañeros; creo que también habría que ver que tengan salidas para rendir examen acá, como para que no se sientan "sapo de otro pozo".

Sr. SECRETARIO.- Comparto prácticamente todo lo que dijo el consejero Arteaga. En ese sentido tenemos la experiencia del doctor Hortel, quien ya oficializó un preevaluativo y casi el 60 por ciento de los alumnos de ese curso que dicta el doctor Villafañe, aprobó con buenas notas.

Hace más de cinco años que dicto Derecho Internacional Público y lo que advierto es que en la medida que el docente se acerca, les da material, etcétera, el nivel de rendimiento de los internos se eleva considerablemente.

En cuanto al tema de los traslados a la Facultad, hoy por hoy es una suerte de lotería para ellos, porque nunca saben cuándo vienen. Además, las condiciones de traslado en los últimos dos años ya distan bastante de lo que ellos entienden como saludables. De todos modos, me parece importante que los internos vengan aquí, pero esto es para seis materias, para rendir el resto tienen que concurrir aquí a la Facultad.

El tema del traslado implica que al alumno lo carguen en una camioneta y viaje tal vez entre seis y ocho horas desde las 2 de la madrugada, por circuitos que nunca se



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

reproducen y que llegue aquí a las 16. Después de ese viaje, ya no le interesa la Facultad, ni sabe para qué está aquí, etcétera; también tuvimos la desgraciada experiencia en algunas materias que se les pasaba lista cuando todavía no habían llegado y el profesor después no les quiso tomar examen porque no estaba cuando pasó lista, esto también genera mucho fastidio.

Creo que hay que invitar a todas las cátedras a que puedan asistir, creo que es muy saludable, se lo decía el otro día al Jefe del Servicio Penitenciario, hasta en términos prácticos, que tan sólo el 2 por ciento de los internos que se gradúan, reincide.

Sr. ARTEAGA.- En el caso de la cátedra que integro, habría que preguntarle a la profesora titular, pero creo que podríamos dedicarnos a un preevaluativo o cómo se llame.

Sr. SECRETARIO.- Perfecto. Es muy interesante.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 8.-CARRIQUE, Martín. Secretario de Asuntos Académicos. E/Proyecto de resolución referido a los estudiantes y graduados de esta Casa de Estudios que hubieran participado en el conflicto armado de Malvinas. (Expte. 400-37.321/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el presente proyecto de reconocimiento a los alumnos y graduados excombatientes.-

Sala de Comisiones, 1° de diciembre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI, Sr. SARRAUDE

Sr. SECRETARIO.- Nuestra Facultad ha tenido arrestos -en la acepción menos conocida de esta palabra- individuales en cuanto al reconocimiento de lo que ha sido la participación y compromiso patriótico de alguno de nuestros estudiantes. Más allá de alguna declaración del Consejo Académico, no se ha tomado una actitud de institucionalizar este reconocimiento. Y cuando hablamos de institucionalizar nos referimos a acercar al estudiantado, principalmente aquel que está cursando materias como Derecho Internacional Público, temas como el de Malvinas.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Ustedes advertirán que dentro de lo que es el proyecto que se conversó y consensuó con la gente del Centro de Ex Combatientes de Malvinas, está previsto un link en el portal web de la Facultad.

Más allá de las placas y diplomas, nos parece importante que las cátedras organicen trabajos sobre Malvinas, está prevista la presentación de un seminario alternativo y la invitación a los consejeros superiores por nuestra Facultad, para que mocionen que se adopte igual temperamento en aquellas unidades académicas en las cuales no se hubiese tomado este criterio.

Este tema me tocó muy de cerca, en 1982 yo era conscripto pero no soy ex combatiente por el simple hecho de que no fui afectado al teatro de operaciones. El otro día la gente del Centro de Ex Combatientes me preguntó si me sentía un ex combatiente y les dije que no, que sería un honor muy grande y que sí tenía amigos que lamentablemente perdieron la vida en esa ocasión.

Lo importante es que la Facultad se dé esta pausa y, si el Consejo Académico lo aprueba, el 11 de diciembre estaremos homenajando a nuestro alumnos.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 9.-SALANUEVA, Olga Luisa. Inicia trámites académicos para obtener la aprobación de la carrera de Maestría en Sociología Jurídica. (Expte. 400-36.917/03).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión, después de haber realizado un minucioso análisis del proyecto para la Carrera de Maestría en Sociología Jurídica considera que corresponde su aprobación, por cuanto reúne los requisitos exigidos por la Ordenanza 261 y normas de acreditación ante la CONEAU.

Sala de Comisiones, 10 de julio de 2003.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por Grado Académico a fs. 51 considerando que puede aprobarse el presente proyecto de la Carrera de Maestría en Sociología Jurídica.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen del Consejero Cabrera y no obstante las modificaciones planteadas considera puede aprobarse la creación de la Carrera.-

Sala de Comisiones, 27 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Sra. MELLADO.- Pido la palabra.

Yo hice una observación que puede tomarse como una recomendación: que se fije el número de horas.

Srta. BASILICI.- ¿No lo fijó?

Sra. MELLADO.- No. Entonces habría que hacer alguna recomendación respecto a la carga horaria, en el sentido de si se adecua a las disposiciones vigentes.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza, con la observación de la consejera Mellado.

- Se aprueba por unanimidad, creándose la maestría en Sociología Jurídica.

PUNTO 10.-SALVIOLI, Fabián. Director del Instituto de Derechos Humanos. E/Proyecto de Maestría en Derechos Humanos. (Expte. 400-37.247/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-

Sala de Comisiones, 1° de diciembre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI, Sr. SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento, por compartir sus fundamentos, adhiere al dictamen emitido por la Comisión de Grado Académico.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 2 de diciembre de 2003.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI, Abog. BORNIA

Sr. SECRETARIO.- El dictamen de la Comisión de Grado Académico aconseja aprobar el proyecto de creación de la maestría y la designación del doctor Salvioli como director de la misma.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, creándose la maestría en Derechos Humanos y designándose al Dr. Fabián SALVIOLI como su director.

PUNTO 11.-DOMÉNECH, Ernesto E.. Secretario de Investigación Científica. Pone en conocimiento el acuerdo de cooperación celebrado entre el Instituto de Derechos del Niño y UNICEF, el día 15 de septiembre del corriente año. (Expte. 400-37.402/03).-

Sr. PETTORUTI.- ¿En qué consiste el convenio?

Sr. SECRETARIO.- Por este convenio, que relaciona directamente a UNICEF con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a través de su Instituto de Derechos del Niño, se acuerda desarrollar las actividades de estudio, promoción, capacitación y difusión que se detallan: Estudio de factibilidad económica de la ley 12.607; Defensoría integral del niño; Capacitación. Este último comprende: componente 1, Seminario de grado y extensión para graduados jóvenes, sobre la situación normativa de la infancia; componente 2, Segunda jornada de debate "Obstáculos para el cambio de la ley en la Provincia de Buenos Aires"; y, por último, "Líneas radiales en materia de promoción".

El convenio está firmado por el señor Decano y el representante de UNICEF en la Argentina, Jorge Rivera Pizarro.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 12.-ELECCIONES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES. Presidencia de la Universidad convoca a elecciones del Claustro de Profesores para el 29 y 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2000. (Expte. 400-32.631/00).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Académico:

En relación a la interrogante planteada, elevada oportunamente a los Organos consultivos en cuanto a la interpretación normativa, dictamen contra el cual sería difícil oponer argumento, cabe sin embargo hacer al respecto una apreciación de índole político-funcional a favor de la representatividad.

Se plantea puntualmente el caso de ausencia de los Consejeros Académicos Titulares y Suplentes por la minoría y siendo que el art. 155 del Código Electoral al que se hace referencia a fs. evidentemente ha sido dejado abierto a interpretación por su notoria vaguedad, la realidad de un órgano colegiado y representativo indican también que el supuesto formulado debe ser resuelto en los hechos por el Organo que el referido artículo condiciona.

En consecuencia, no viéndose afectada la representación en mayoría y minoría en cuanto no se plantea una afectación en su cantidad sino en su calidad de "proclamador" o "no proclamador" para con los suplentes que puedan acceder al ejercicio de Consejeros incumbe solo a la minoría validar, llegado el caso, lo actuado por estos.

Asimismo, cabría preguntarse por la legitimidad de las decisiones tomadas en Asamblea de Consejo incompleto ante la ausencia de representantes de la minoría por no existir suplentes "proclamados" que puedan ocupar la banca ociosa.

¿Se podría hablar de quórum si el 50 % o el 100% de la minoría (uno o ambos integrantes ausentes respectivamente) estuviera FORZOSAMENTE ausente? Es entonces a favor de evitar en supuesto como el referido que el Asesor Letrado se expide a fs. 162, 3° párrafo cuando refiere a "...RESPECTIVAS LISTAS" y a fs. 164, párrafo 1°. Asimismo los artículos 157 y 164 del Código Electoral Nacional.

Es de considerar también el orden de prelación y preferencias, por cuanto debería ser cada bancada (mayoritaria y minoritaria) la que, en pro de interno manejo, entendimiento, comunicación, y disponibilidad, decida, previa comunicación al HCA, cual será el orden de prelación para ocupar las suplencias que se produzcan.

En consecuencia, dictamino a favor de las suplencias ocupadas por candidatos no proclamados pero de lista, sin suponer, orden de prelación alguno por cuanto si no lo dictaminó un Organo Superior en su oportunidad no es entonces este cuerpo competente para hacerlo pero si sería exigible un requisito formal de previa comunicación al HCA de quién ha de ocupar la banca en la sesión que corresponda y con el plazo previo que este HCA proponga en su oportunidad.-

Sala de Comisiones, 11 de agosto de 2003.-

Fdo. : Sr. De MARTINELLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen elaborado por el Servicio Jurídico de la Universidad obrante a fs. 164.-
Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2003.-
Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI, Abog. MAMBERTI, Sr. LAZARTE

Sr. SECRETARIO.- A fojas 160, el señor Decano solicita pronunciamiento con relación a los consejeros suplentes.

Si los señores consejeros están de acuerdo, este tema se podría tratar junto con el punto 10 del orden del día.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al punto 10 del orden del día.

Sr. SECRETARIO.-

10°.- MELLADO, Noemí. Consejera Académica por el Claustro de Profesores. E/Dictamen producido por la minoría del Claustro Docente. (Expte. 400-36.982/03).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento afirma que la cuestión planteada debe decidirse en el mismo sentido que lo dictaminado por esta Comisión en el expediente 400-32.631/00.-

Sala de Comisiones, 2 de diciembre de 2003.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen en mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 13.-BUSETTO, Adalberto Luis y BERSTEIN, Omar Ricardo. S/Prórroga por el Art. 21° del Estatuto en su carácter de Profesores Ordinarios Adjuntos de la cátedra 1 de Derecho Comercial II. (Expte. 400-27.608/95 Cde. 1 y 2).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Enseñanza, como principio general, ha mantenido la posición de no conceder prórrogas por ser contraria al principio reformista de periodicidad de la cátedra y renovación por concurso, por lo tanto y sin perjuicio de los valiosos antecedentes del solicitante, deniéguese la prórroga.-

Sala de Comisiones, 6 de octubre septiembre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srtas. BASILICI, SPINOSA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Llega a esta Comisión la solicitud de prórroga de los Abogados BERSTEIN y BUSETTO, según lo faculta el artículo 21° del Estatuto de la UNLP.

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento continúa con su postura de no otorgar prórrogas, basando esta decisión en los principios reformistas de acceso a las cátedras por concurso y la periodicidad en la ocupación de los cargos. También debe recordarse el principio fundamental plasmado en el artículo 16° de nuestra Carta Magna que expone como único requisito para ocupar cargos la idoneidad, requisito evaluado en forma fehaciente por medio del concurso público, según dispone el artículo 18° del Estatuto de nuestra Universidad.

Por lo antedicho, y sin menospreciar las actividades realizadas por los peticionantes, esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja rechazar los actuales pedidos de prórroga.

Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2003.-

Fdo. : Sres. LAZARTE y DEMARTINELLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que es de aplicación el artículo 21° del Estatuto de la UNLP y aconseja la prórroga de los concursos de los Abogados Omar Berstein y Adalberto Bussetto.-

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2003.-

Fdo. : Abog. BORNIA, Dr. BOTASSI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que aconsejan otorgar la prórroga solicitada.

- Obtiene cinco votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Botassi, Pettoruti, Mellado, Arteaga y Cenicacelaya.

- Obtiene seis votos negativos, correspondientes a los consejeros Mamberti, Cabrera, Basilici, Spinosa, Lazarte y De Martinelli.



No habiéndose alcanzado la mayoría que requiere el Estatuto, no se hace lugar a la prórroga solicitada por los doctores Busetto y Berstein.

PUNTO 14.-ZANDRINO, Juan José. Interpone recurso contra Res. 193/03 del HCA, en relación a su prórroga en carácter de Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. (Expte. 400-19.492/88 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

1.- Llegan las presentes actuaciones a esta Comisión de Interpretación y Reglamento, como consecuencia del recurso de reconsideración interpuesto por el Profesor Juan José ZANDRINO contra la Res. N° 193 adoptada por el H. Consejo Académico, en su sesión de fecha 19 de junio de 2003, mediante la cual se desestimó la prórroga de su designación en el cargo de Profesor Titular Ordinario de la asignatura Derecho Comercial I (cátedra 1), solicitada en los términos del Art. 21° del Estatuto de la UNLP.

2.- El Profesor Zandrino funda su recurso en la ilegitimidad del acto impugnado al considerar que las facultades que el Art. 21° del Estatuto de la Universidad confiere al HCA no son estrictamente discrecionales (fs. 207). Agrega, que son discriminatorias las consecuencias que se derivan del voto negativo expresado en la sesión mencionada, pues, a su criterio, se le ha conferido la renovación en el cargo a otros profesores cuyos antecedentes no difieren de los que posee el recurrente (fs. 208).

Por último, analiza el contenido del despacho de la Comisión de Enseñanza y describe los antecedentes que reunirían el mérito suficiente para permitir la prórroga de la designación en el cargo de Profesor Titular.

3.- Corresponde señalar en primer término que la atribución conferida al Consejo Académico por el Art. 21° del Estatuto de la UNLP, es una potestad de ejercicio facultativo para este Cuerpo, toda vez que la norma contenida en el mencionado dispositivo reza textualmente: "Los profesores serán designados por el término de siete (7) años en su dedicación simple, que podrá ser renovado por un período de igual duración, sin concurso, con el voto de los dos tercios de los miembros presentes del Consejo Académico".

Vale decir, es el ordenamiento jurídico el que atribuye al H. Consejo Académico una libertad de decisión entre renovar o no la designación de los profesores por otro lapso de siete años. Ello, para que este órgano aprecie lo que es de interés público y académico en la especie.

En tal virtud, es opinión de algunos miembros del H. Consejo Académico –en cantidad suficiente, al menos, para que no se alcance la mayoría exigida por la norma estatutaria- que el interés público que corresponde gestionar a la Universidad Nacional de La Plata, a través de sus unidades académicas, se satisface correctamente cuando las medidas que adoptan sus órganos de gobierno se direccionan en pos de los objetivos



establecidos en el Estatuto de la Universidad y en los principios que éste consagra para su realización.

La libertad de enseñar, aprender e investigar, en el marco de una Universidad pública y abierta, que asegura el Art. 1° del Estatuto; la enseñanza objetiva y universal, fundada en la exposición objetiva y desprejuiciada de hechos, en su interpretación, en la discusión y crítica de teorías o doctrinas, en la más completa libertad académica, sin discriminaciones, limitaciones o imposiciones de carácter político, ideológico, religioso, racial, social económico o de cualquier otro tipo, que consagra el Art. 2° del Estatuto, se asegura, exclusivamente, a través de la periodicidad de la cátedra que también impone el Estatuto (Art. 9°).

Asimismo, la forma de efectivizar la periodicidad y la admisión en los empleos sin otra condición que la idoneidad (Art. 16° de la Constitución Nacional), es la provisión de los cargos docentes por concurso público de oposición y antecedentes que preceptúa el Art. 18° del Estatuto.

La facultad discrecional que confiere el Art. 21° del Estatuto al HCA, por cuyo medio un profesor puede revistar catorce (14) años en un cargo docente mediante un solo concurso, requiere a nuestro juicio, mientras no sea derogada –como deseamos-, un ejercicio por demás restrictivo, ya que estamos persuadidos de su anacronismo, pues tan alongada y excepcional renovación de las designaciones docentes pudo encontrar justificativo en épocas en que la dotación de profesores era muy limitada. Sin embargo, una interpretación dinámica del mencionado dispositivo, que tenga en cuenta que la masividad no es una característica exclusiva del estudiantado, sino también del universo profesional, determina, sin más, la inconveniencia de prorrogar las designaciones docentes en los tiempos que corren.

Ha dicho la Corte Suprema de la Nación, “ningún criterio valorativo tiene que ser paralizante; por el contrario debe acompañar razonablemente, la dinámica de los cambios que se producen en la sociedad” (Fallos 323:1.406).

Una interpretación dinámica de la norma contenida en el Art. 21° del Estatuto de la Universidad, que armonice con a totalidad del ordenamiento jurídico y con los principios y garantías que asegura la Constitución Nacional reformada en el año 1.994, se alcanza sólo a través del criterio que propiciamos, porque el mismo se traduce en una medida de acción positiva para garantizar la igualdad de oportunidades y de trato que consagra el Art. 75°, inciso 23° de la Constitución Nacional. De otro modo, no se comprende como pueden tener oportunidad, otros postulantes, de demostrar igual o mayor idoneidad para acceder al cargo docente cuya renovación pretende el recurrente.

El concurso, que es la regla impuesta por el Art. 21° del Estatuto para la designación de los profesores, se ha potenciado como método para alcanzar el objetivo constitucional incorporado en el año 1.994. Y es por ello, que el acto impugnado no tiene efectos discriminatorios para el Profesor Zandrino. Antes bien, quienes hemos propiciado el voto negativo, no en ésta, sino en todas las solicitudes de prórroga de designaciones, hemos estado inspirados en la necesidad de restringir el uso de un instrumento en el que no pocas veces ha esta demasiado ausente la imparcialidad y la objetividad, que sólo se alcanza mediante la selección por concursos tramitados regularmente.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Lo hasta aquí expuesto, además de ampliar la motivación del acto administrativo recurrido, revela que el mismo no se encuentra afectado de ilegitimidad y que su objeto o contenido es jurídicamente posible (Art. 7º, inc. "c", ley 19.549; Art. 116º, Ord. 101).

Sin perjuicio de lo cual, no está demás agregar, que la reglamentación del Art. 21º del Estatuto mediante la resolución general N° 343/01 HCA no hace perder la naturaleza discrecional a la potestad que confiere ni obliga al Consejo Académico a prorrogar designaciones, pues dicha reglamentación será aplicable sólo cuando el H. Consejo Académico considere conveniente y oportuno prorrogar la designación de un profesor, a cuyo fin deberá examinar la petición del interesado de conformidad con las limitaciones autoimpuestas para el ejercicio de una potestad netamente discrecional.

En tal virtud, esta Comisión considera que el llamado a concurso de oposición y antecedentes es la forma más eficaz y conveniente para que el Profesor Zandrino haga valer sus cuantiosos antecedentes curriculares, participando y compitiendo sanamente en un procedimiento de selección, que además de asegurar la imparcialidad e idoneidad de un jurado, resulta compatible con los principios estatutarios antes mencionados.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja rechazar el recurso de reconsideración interpuesto contra la resolución de fecha 19 de junio de 2.003 y conceder para el Consejo Superior el jerárquico en subsidio.-

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2003.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Sr. BERTAMONI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento, en correlato con lo opinado a fojas 198, propone hacer lugar al recurso deducido por el Prof. Zandrino, concediéndose la prórroga en cuestión.-

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2003.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, Dr. PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento suscripto por los consejeros Mamberti y Bertamoni.

- Obtiene seis votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Mamberti, Cabrera, Basilici, Spinosa, Lazarte y De Martinelli.

- Obtiene cinco votos negativos, correspondientes a los consejeros Botassi, Pettoruti, Mellado, Arteaga y Cenicacelaya.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Conforme el resultado de la votación, no se hace lugar al recurso de reconsideración y se concede el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por el doctor Zandrino.

PUNTO 15.-MAGGI, Alejandro Luis. Profesor Ordinario Adjunto de la cátedra 1 de Derecho Civil III. S/prórroga conforme Artículo 21° del Estatuto. (Expte. 400-26.869/94 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza, como principio general, ha mantenido la posición de no conceder prorrogas por ser contraria al principio reformista de periodicidad de la cátedra y renovación por concurso, por lo tanto por lo tanto y sin perjuicio de los valiosos antecedentes del solicitante, deniéguese la prórroga.-
Sala de Comisiones, 01 de septiembre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza, considera que el Profesor Adjunto A. Luis Maggi si bien cumplió con sus obligaciones docentes no acredita que durante el transcurso de vigencia de su concurso haya profundizado y/o ampliado su formación académica o científica. Conforme a la Res. 353 no corresponde hacer lugar al instituto de la prórroga.-
Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO

Sr. PETTORUTI.- ¿Por qué no pasó este expediente por la Comisión de Interpretación y Reglamento? El criterio es tener todos los antecedentes a la vista porque, muchas veces, dictaminamos a favor y otras en contra. Por lo tanto, solicito que pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento para fundar seriamente mi voto.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Pettoruti.

-Se aprueba por unanimidad, disponiéndose el pase del expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 16.-COMADIRA, Guillermo L. Profesor Ordinario Asociado de la cátedra 1 de Derecho Social. S/prórroga conforme Artículo 21° del Estatuto. (Expte. 400-19.509/88 Cde. 2).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Sin perjuicio de los valiosos antecedentes del recurrente que por error se hubiesen omitido de considerar, esta Comisión de Enseñanza mantiene su postura –al igual que en todos las demás solicitudes de prórrogas- de denegar la misma por ser este instituto violatorio del principio reformista de periodicidad de la cátedra y renovación por concurso.-

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-
Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI

Dictamen conjunto de la Comisión de Enseñanza:
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza, como principio general reformista, ha mantenido la posición de conceder las prórrogas solicitadas, en tanto los antecedentes del Profesor recurrente se ajusten a la Res. N° 343 dictada por el actual Consejo Académico.

Dicho extremo se constata con las explicaciones vertidas por el interesado, según consta a fojas 302/310 y fojas 317/319.

Por lo expuesto, esta Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la prórroga requerida.-

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-
Fdo.: Abog. ARTEAGA, RIVAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento continuando con su postura de no otorgamiento de prórrogas a concursos, aconseja rechazar el actual pedido, basando esta decisión en los principios reformistas explicados en innumerables ocasiones y sin menospreciar las actividades realizadas por el Abog. Comadira, como así también sus aclaraciones acercadas.-

Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2003.-
Fdo. : Sr. LAZARTE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento ha aconsejado rechazar el pedido de prórroga efectuada por el Señor Profesor Asociado de la cátedra 1 de Derecho Social Abog. Guillermo L. Comadira, debido a lo informado sobre sus supuestas inasistencias (ver dictámenes de mayoría de fs. 314 y 314 vta.).



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Posteriormente el referido docente aclaró que, por razones de organización interna de la cátedra tiene asignado el dictado de clases los días martes (ver su escrito de fs. 317/319).

Debido a ello se deja sin efecto el informe de fs. 314 vuelta y se propicia conceder la prórroga solicitada por el Abog. Comadira.-
Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2003.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que aconsejan otorgar la prórroga solicitada.

- Obtiene cinco votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Botassi, Pettoruti, Mellado, Arteaga y Cenicacelaya.

- Obtiene seis votos negativos, correspondientes a los consejeros Mamberti, Cabrera, Basilici, Spinosa, Lazarte y De Martinelli.

No habiéndose alcanzado la mayoría que requiere el Estatuto, no se hace lugar a la prórroga solicitada por el doctor Comadira.

PUNTO 17.-QUIROGA LAVIE, Humberto. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Constitucional. S/Designación de la Abog. Marcela Abrigo en carácter de Auxiliar Docente Interina para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-34.460/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que visto el pedido del Sr. Titular y atento la participación de la postulante en el correspondiente concurso en el cual había tres vacantes que fueron asignados a otros aspirantes, puede procederse a la designación solicitada, puesto que la Abog. Abrigo se presentó al concurso y habiendo solo 3 vacantes, debe atenderse la necesidad de mayor colaboración en la cátedra planteada por el Prof. Titular.-

Sala de Comisiones, 04 de septiembre de 2003. -

Fdo. : Abog. BORNIA, PETTORUTI, Sr. De MARTINELLI

Dictamen conjunto de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Académico:

Es criterio de esta Comisión de Enseñanza otorgar las funciones de Adjunto a Auxiliares en casos excepcionales y de acuerdo al orden de mérito del concurso, empezando por el JTP .



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Lo mismo es aplicable a las designaciones de Auxiliares Interinos en donde también se toma en cuenta su presencia en el orden de méritos, del último concurso vigente.

En las presentes actuaciones se está pidiendo las funciones de adjunto para un auxiliar que salió tercero en el orden de mérito del respectivo concurso (Julián Portelas - 3ro en auxiliares docentes) y el carácter de auxiliar interina para quien saliera 5ta en el orden de mérito del mencionado concurso.

Atento a los parámetros expuestos al comienzo de este dictamen esta Comisión de Enseñanza considera que procede no aceptar las designaciones aquí propuestas.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, RIVAS, Srta. SPINOSA

Sr. SECRETARIO.- Si los señores consejeros están de acuerdo, este tema se podría tratar junto con el punto 16 del orden del día, porque están relacionados.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al punto 16 del orden del día.

Sr. SECRETARIO.-

16°.- QUIROGA LAVIE, Humberto. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Constitucional. S/Designación de los Abogados Marcela Abrigo y Julián Portela en carácter de Auxiliar Docente Interina y Profesor Adjunto Interino, respectivamente, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-37.142/03).-

Dictamen conjunto de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Académico:

Es criterio de esta Comisión de Enseñanza otorgar las funciones de Adjunto a Auxiliares en casos excepcionales y de acuerdo al orden de mérito del concurso, empezando por el JTP .

Lo mismo es aplicable a las designaciones de Auxiliares Interinos en donde también se toma en cuenta su presencia en el orden de méritos, del último concurso vigente.

En las presentes actuaciones se está pidiendo las funciones de adjunto para un auxiliar que salió tercero en el orden de mérito del respectivo concurso (Julián Portela - 3ro en auxiliares docentes) y el carácter de auxiliar interina para quien saliera 5ta en el orden de mérito del mencionado concurso.

Atento a los parámetros expuestos al comienzo de este dictamen esta Comisión de Enseñanza considera que procede no aceptar las designaciones aquí propuestas.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-



Fdo.: Abog. CABRERA, RIVAS, Srta. SPINOSA

Sra. CENICACELAYA.- Pido la palabra.

Quisiera aclarar que, también en virtud de los principios reformistas de los que tanto celo tenemos, si se hiciera lugar a estos pedidos, se estarían violando porque se estaría dando cargos a personas que quedaron última -en un caso- y afuera -en los otros- del orden de méritos, salteándose a tres personas que estarían en mejores condiciones.

Sr. SECRETARIO.- ¿En qué casos?

Sra. CENICACELAYA.- Julián Portela quedó último en el concurso y Marcela Abrigo quedó afuera.

Sr. SECRETARIO.- Todos están en el orden de méritos del concurso, más allá de la cantidad de cargos concursados.

Sr. BOTASSI.- ¿Qué implicaría nombrar a estos dos propuestos como auxiliares docentes y asignarle a uno funciones de profesor adjunto?

Sra. CENICACELAYA.- Implicaría darles una categoría mayor a la de otra gente que se ubicó mejor que ellos.

Sr. CABRERA.- El abogado Portela salió tercero en el concurso ...

Sra. CENICACELAYA.- No, salió cuarto.

Sr. CABRERA.- ... y acá se aconseja asignarle funciones de profesor adjunto cuando la política de este Consejo Académico es otorgar tales funciones a los jefes de trabajos prácticos ordinarios y, en casos muy excepcionales, a un auxiliar docente que en el concurso obtuviera el primer lugar en el orden de mérito.

Sr. BOTASSI.- ¿Qué pasó con la primera y segunda vacantes?

Sra. CENICACELAYA.- Están cubiertas con la gente que corresponde.

Sr. PETTORUTI.- Para no incurrir en una contradicción, cuando firmé el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento lo hice entendiendo en ese momento que la persona propuesta para ser designada auxiliar docente ad honorem era la que había quedado afuera por una cuestión numérica, pero reexaminando el caso con la lectura completa de los dictámenes, me doy cuenta que hay otros cargos intermedios.



No sé si están agregadas las conclusiones de los jurados, yo pediría que estos expedientes vuelvan a comisión para que se agreguen las consideraciones de los jurados de los concursos, a fin de ver quién quedó en cada lugar efectivamente.

Con respecto a la asignación de funciones de profesor adjunto, habría que pedirle una explicación al profesor titular de la cátedra por si pudiera haber alguna razón extraordinaria por la que un auxiliar docente esté en mejores condiciones que el jefe de trabajos prácticos como para asumir funciones de profesor adjunto.

Sr. SECRETARIO.- Más allá de que el Consejo Académico decidirá si estos expedientes vuelven a comisión, el doctor Quiroga Lavié expresa en su nota que *"... motiva el presente la circunstancia de estar prestando ambos docentes en la actualidad, tareas inherentes a dichos cargos en esta cátedra. En el caso de la abogada Abrigo, colabora intensamente en el desenvolvimiento de clases prácticas desde hace más de un año y, en el caso del abogado Portela, designado ayudante en la categoría ordinario por Resolución del Honorable Consejo Académico 310/02, en la cátedra presta periódicamente funciones frente a clase, de desarrollo del tipo teórico práctico"*.

Sr. CABRERA.- En relación a la composición del orden de méritos doy fe, por que lo comprobé a través de la planilla que me dio el señor Casagrande en su momento, que el abogado Portela salió tercero. Y aquí hay una persona que es testigo de cómo salió el orden de méritos.

Sra. CENICACELAYA.- El orden de méritos fue: primero, Miguel Berri como jefe de trabajos prácticos; segundo, Roberto Bugallo; tercera, Sandra Maruccio; le sigue Julián Portela y ahí se cierra.

Sr. PETORUTTI.- No parece coherente.

Sr. SECRETARIO.- Entonces ¿volverían a Comisión de Enseñanza y por Área Operativa juntamos mayor cantidad de elementos?

Sr. CABRERA.- Si quieren que vuelvan a comisión no tengo problema, pero me parece algo desprolijo como Cuerpo, porque cualquiera puede pensar o entender que despachamos sin leer el orden de méritos del concurso; yo lo leí y no tengo dudas. Ahora, si los quieren volver a comisión por otro tema, está bien, pero creo que no sería serio que a esta altura pareciera que hay dudas acerca de cómo es el orden de méritos.



Yo lo vi, no tengo dudas, la persona que está propuesta para asignarle funciones de profesor adjunto salió tercero; jefe de trabajos prácticos, Berri; primer ayudante, Bugallo; segundo ayudante Maruccio...

Sra. CENICACELAYA.- Están trabajando.

Sr. MAMBERTI.- Esas personas fueron designadas por concurso el año pasado, el tema es que el profesor titular, de ese grupo, no propone a uno de ellos para asignarle funciones.

Sr. PETTORUTI.- Entonces que no vuelva a comisión pero dejemos asentado el principio de que para la asignación o incorporación tiene que seguirse el resultado del concurso.

Sra. MELLADO.- El orden de méritos, aquí lo dijimos siempre.

Sr. PETTORUTI.- Y que quede aclarada la aparente contradicción en el dictamen oportuno de la Comisión de Interpretación y Reglamento, yo malentendí y pensé que el abogado postulado era el que seguía en el orden de méritos, esta fue la razón de mi primer dictamen favorable.

Sr. SECRETARIO.- ¿Entonces retira la moción de vuelta a comisión?

Sr. PETTORUTI.- Sí.

Sr. DECANO.- Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del doctor Quiroga Lavié.

- Se rechaza.

PUNTO 18.-GUERRA, Rubén Darío. E/Propuestas de designaciones de los Abogados Marcos Angel Villalba y Marcos Alfredo Cornaglia en carácter de Auxiliares Docentes Interinos Ad-Honorem , en el Centro Regional Junín. (Expte. 400-37.134/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

En relación a reiteradas solicitudes de distintos Profesores Titulares para que se designen Auxiliares Interinos para el Curso del Centro Regional Junín, esta Comisión de Enseñanza considera conveniente fijar una política general al respecto: si bien es cierto que en el pasado se han producido algunas designaciones en este sentido, esta Comisión de Enseñanza considera que no es conveniente seguir con las mismas atento a que una designación "interina" presupone que en algún momento habrá un nombramiento ordinario (por concurso) lo cual en este caso no ha sido previsto ni por el Decanato ni por este HCA. Por lo expuesto, no corresponde efectuar designaciones interinas hasta tanto no se decida la creación de una planta ordinario de docentes en el Centro Regional Junín.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA, Srta. BASILICI

Sra. MELLADO.- Creo que no es tan sencilla la cuestión. No hay planta docente ordinaria para el Centro Regional Junín, todos son contratados, recién ahora se constituirá en Universidad y hasta la normalización, no se llamará a concursos, etcétera.

Lo importante es para qué se pide designar un auxiliar docente, porque si el auxiliar docente contribuye con el docente a cargo del curso para revisar trabajos prácticos, acompañar a los alumnos a los tribunales, etcétera, está bien; pero si es para que dicte clase y cobre el contrato, no.

Entonces, tiene que haber un fundamento en virtud del cual hace esta solicitud.

Sr. CABRERA.- Parto de que el hecho de ser interino es, en definitiva, una situación que debe regularizarse, ¿cuáles son los mecanismos de regularización? ...

Sra. MELLADO.- Somos todos interinos, yo voy a Junín y soy interina.

Sr. CABRERA.- Pero usted, consejera Mellado, va a porque es profesora ordinaria de la Casa, si no lo fuera, no podría ir.

Sr. BOTASSI.- Va como profesora ordinaria pero contratada.

Sra. MELLADO.- Está bien.

Sr. CABRERA.- Por esta nota se quiere un ayudante interino pero ¿hasta cuándo?

Sr. SECRETARIO.- Creo que no es saludable que se fije algún tipo de política para que luego se diga que el Consejo Académico es injusto, no va a faltar aquél que cuestione por qué se le dice que sí a unos y no a otros. Creo que hay que tener un criterio uniforme al respecto.

Sr. CABRERA.- Además, ahora que está la tendencia de que se convierta en Universidad, más que pensar en nombrar allá ayudantes de acá, hay que pensar en nombrar ayudantes acá.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 19.- CORNAGLIA, Ricardo J. Profesor Ordinario Titular de la cátedra 1 de Derecho Social. S/Designación de los Abogs. Juan I. Orsini, Hugo Constantino, Paula C. Lejarraga, Silvia M. Breñilla y Fabio A. Arrechabala en carácter de Auxiliares Docentes para la cátedra a su cargo, y al alumno Guido G. Dibene en carácter de Ayudante alumno. (Expte. 400-37.139/03).-

Dictamen conjunto de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Académico:

Es criterio de esta Comisión de Enseñanza que en materia de nombramientos para Auxiliares de las Cátedras se debe respetar lo que haya surgido del correspondiente llamado a concurso- los cuales fueron celebrados por última vez durante el 2002 y que incluyeran a la cátedra en cuestión – estando sujeta la designación al hecho de haber estado incluido en el orden de mérito del mismo. -

De lo informado por el Sr. Titular surge que la cátedra tiene tres comisiones y cuatro auxiliares nombrados, con lo que estaría completo el cupo de auxiliares disponibles.

Por todo lo expuesto esta Comisión resuelve: conferir las funciones de adjunto al JTP ordinario Juan Amestoy a los efectos de que este a cargo de una Comisión, atento a que el anterior docente a cargo –Dr. Rodolfo Sosa- paso a desempeñarse en la otra cátedra, y denegar el resto de los nombramientos requeridos.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 20.- ZANDRINO, Juan José. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Comercial I. S/Llamado a concurso para cubrir las vacantes inexistentes (3) de Auxiliares Docentes de la cátedra a su cargo. Asimismo solicita designación interina de los Abogados Romina Dellapittima, Paula Martins Mogo y Lorena Zarzosa. (Expte. 400-36.960/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza recuerda su postura respecto de que los nombramientos deben realizarse conforme al orden de mérito resultante del concurso, motivo por cual puede procederse al nombramiento interino de Zarzosa en carácter de Auxiliar Docente. Si el Profesor Titular de la cátedra encuentra motivos para apartarse de dicho orden debería informarlo a la Comisión y adjuntar currículum.-

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2003.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. SPINOSA, BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 21.-DOMÉNECH, Ernesto. Secretario de Investigación Científica. S/Designación de las Abogadas María Guadalupe Lata y Paula Mariana Imbrogno como Profesoras Invitadas en el Seminario "Cambio Administrativo". (Expte. 400-35.610/03 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse como Profesores Invitados en el Seminario "Cambio Administrativo: sociedad, gestión y responsabilidad desde la Sociología Jurídica", a María Guadalupe Lata y Paula Mariana Imbrogno. -

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, RIVAS, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte el dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2003.-

Fdo. : Sres. LAZARTE, DE MARTINELLI, Dr. BOTASSI, Abog. MAMBERTI

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, designándose como Profesores Invitados en el Seminario "Cambio administrativo: sociedad, gestión y responsabilidad desde la Sociología Jurídica", a María Guadalupe LATA y Paula Mariana IMBROGNO.

PUNTO 22.-DOMÉNECH, Ernesto. Secretario de Investigación Científica. S/Designación de las Abogadas Miriam B. Celle y Silvina M. Paz y de las Licenciadas Silvana R. Martínez y Gilda M. Goren, en carácter de Docentes del Seminario "Clínica Interdisciplinaria de la Adopción"; y de la Abog. Marcela



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

de Luca, en carácter de docente del Seminario "Medioambiente". (Expte. 400-34.631/02 Cde. 1 y 2).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse en calidad de docentes invitados ad-honorem a la Lic. Gilda Mónica Goren, Abog. Silvina Marcela Paz, Abog. Miriam Beatriz Celle y Lic. Silvana Rosana Martínez, en el Seminario "Clínica Interdisciplinaria de la Adopción".

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. SPINOSA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse a Marcela de Luca como docente del seminario de "Medioambiente".-

Sala de Comisiones, 27 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2003.-

Fdo. : Sres. BERTAMONI, DE MARTINELLI, Abog. MAMBERTI

Sra. MELLADO.- En el dictamen de la Comisión de Enseñanza se aconseja designar a la abogada De Luca como docente, y debería hacérselo como profesora adjunta.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con el alcance explicitado por la consejera Mellado.

-Se aprueba por unanimidad, designándose a calidad de profesores invitados a la Lic. Gilda Mónica GOREN, Abog. Silvina Marcela PAZ, Abog. Miriam Beatriz CELLE y Lic. Silvana Rosana MARTÍNEZ, en el seminario "Clínica Interdisciplinaria de la Adopción" y a la Abog. Marcela DE LUCA como profesora adjunta del seminario "Medioambiente".



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 24.-DOMÉNECH, Ernesto. Responsable de la Carrera de Especialización en Derecho Penal y Criminología. S/Designación de docentes para el presente ciclo lectivo. (Expte. 400-36.979/03 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede designarse a

1. Abog. Elva Demaría Massey, en carácter de Profesora de "Historias del Pensamiento Penal"
2. Psic. Liliana Edith Alvarez, en calidad de Profesora Invitada en la asignatura "El contralor científico en la prueba pericial".
3. Psic. Adela Edith Oeggatti, en calidad de Profesora Invitada en la materia "El Contralor Científico de la prueba pericial".
4. Prof. Carlos Alfredo Sorá, en calidad de Ayudante de Primera en la asignatura "Historia del pensamiento penal".
5. Prof. María Fernanda Volonté, en carácter de Ayudante de Primera en la materia "Historia del pensamiento penal".

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza en cuanto a las designaciones solicitadas.-

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2003.-

Fdo. : Sr. de MARTINELLI, Dr. BOTASSI, PETTORUTI

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los profesionales propuestos en la Especialización en Derecho Penal y Criminología.

PUNTO 24.-CORNAGLIA, Ricardo J. Director del Instituto de Derecho Social. S/Designación de docentes para el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-37.026/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Grado Académico.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta Nº 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 1º de diciembre de 2003.-
Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI, Sr. SARRAUDE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, Abog. BORNIA

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los Profs. Julio César NEFFA y Diana Regina CAÑAL.

PUNTO 25.-ROITBARG, Marcelo Ricardo. E/Proyecto de Tesis titulado "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" y propone como Directora de la misma a la Dra. Patricia Ferrer. (Expte. 400-37.119/03).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Grado Académico aconseja la aprobación del proyecto de tesis doctoral presentado por el Abog. Marcelo Ricardo Roitbarg titulado: "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Una propuesta para mantener incólume el derecho societario", y la dirección del mismo Dra. Patricia Ferrer.-

Sala de Comisiones, 2 de octubre de 2003.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico en cuanto a la aprobación del Proyecto de Tesis y al Director designado. -

Sala de Comisiones, 27 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. MELLADO, CABRERA, Srta. BASILICI

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis del Abog. Marcelo R. ROITBARG y designándose a la Dra. Patricia FERRER como directora del mismo.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

PUNTO 26.- LOPEZ, María Teresa. Secretaria de Postgrado. Propone Jurado para la Tesis del Maestrando Lic. Estela Paula Palacios a los Profesores Pablo José Ciccollella, Miguel Teubal y Noemí Mellado. (Expte. 400-34.281/02).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico
Honorable Consejo Académico:

La Comisión de Grado Académico, habiéndose presentado el trabajo de Tesina para la Maestría en Integración Latinoamericana por el Maestrando Lic. Estela Paula Palacios, aconseja proceder a designar como Jurados a los propuestos por la Secretaria de Postgrado.-

Sala de Comisiones, 28 de agosto de 2003.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico proponiendo se designe el Jurado propuesto.-

Sala de Comisiones, 22 de septiembre de 2003.-

Fdo.: Srta. BASILICI, Abogs. ARTEAGA, CABRERA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico y de la Comisión de Enseñanza, proponiendo se designe el Jurado propuesto. -

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2003.-

Fdo. : Sr. BERTAMONI, Abog. MAMBERTI

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- La consejera Mellado se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueban, designándose a los Profs. Pablo José CICCOLLELLA, Miguel TEUBAL y Noemí MELLADO como jurados de la tesis de la Lic. Estela P. PALACIOS.

PUNTO 27.- LOPEZ, María Teresa. Secretaria de Postgrado. Propone Jurado para la Tesis de la Abog. Virginia Marta Eleonora Petronis a los Profesores Norberto Consani, Salvador Luis Dalanegra Pedraza y Alejandro Simonoff. (Expte. 400-33.932/02).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión, de acuerdo a lo propuesto por la Secretaria de Postgrado, aconseja la designación de los Profesores propuestos, como Jurados de la tesina presentada por la Abog. Virginia M. E. Petronis.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Sala e Comisiones, 2 de octubre de 2003.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico, aconsejando la designación de los Profesores Consani, Dalanegra, Pedraza y Simmonoff.-

Sala de Comisiones, 1° de diciembre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, Srta. BASILICI, Sr. SARRAUDE

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los Profs. Norberto CONSANI, Salvador DALANEGRA PEDRAZA y Alejandro SIMONOFF como jurados de la tesis de la Abog. Virginia PETRONIS..

PUNTO 28.-TINANT, Eduardo Luis. Director de la Maestría en Bioética Jurídica. S/Su designación como Director de la Maestría, la de secretarías y del consejo académico asesor. (Expte. 400-32.234/02 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Grado Académico estima puede formalizarse la designación (ya contenida en el proyecto de Maestría oportunamente aprobado) del Prof. Eduardo Luis Tinant como Director de la Maestría en Bioética Jurídica, la de las Secretarías propuestas Académica Abog. Mónica Bornia y Administrativa Gisela Galarza. Asimismo aceptarse la designación de docentes para las asignaturas en Antropología Filosófica, Prof. Abel J. Aristegui y "Ética" Dra. María T. López. Asimismo designar como integrantes del Consejo Académico Asesor a los Profesores José A. Mainetti, Pedro F. Hooft, Néstor O. Bianchi, Salvador D. Bergel y Dominga T. Zamudio. Los currículum obran en el expediente de presentación de la Maestría.-

Sala de Comisiones, 18 de febrero de 2003.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere al dictamen de la Comisión de Grado Académico en cuanto a la designación de Director y Secretario Académico interinos de la carrera de postgrado hasta la sustanciación de los respectivos concursos.

En cuanto a los integrantes del Consejo Académico Asesor puede hacerse lugar al mismo. En cuanto a la designación de los docentes previamente debería adjuntarse los respectivos programas de las materias y el currículum del Profesor Aristegui.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen precedente de la Comisión de Enseñanza. -

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2003.-

Fdo. : Sres. BERTAMONI, DE MARTINELLI, Abog. MAMBERTI, Dr. BOTASSI

Sr. SECRETARIO.- El doctor Tinant se postula como director, a las abogadas Mónica Bornia y Gisela Galarza en carácter de secretarías Académica y Administrativa, respectivamente. A su vez, propone para integrar el Consejo Académico Asesor a los profesores José A. Mainetti, Pedro F. Hoof, Néstor O. Bianchi, Salvador D. Bergel y Dominga T. Zamudio; y para el dictado de las materias "Antropología Filosófica" y "Ética" al profesor Abel J. Aristegui y a la doctora María T. López, respectivamente

Sr. PETTORUTI.- Con relación al último dictamen de la Comisión de Enseñanza, por el que se pide el curriculum vitae del doctor Aristegui, quiero dejar señalada mi posición adversa porque es un profesor de larga trayectoria y reconocimiento en nuestra Facultad, por lo que es innecesario requerir algún antecedente, los conocemos todos.

Sr. ARTEAGA.- Hago mías las palabras del consejero Pettoruti y pido que conste en acta.

Sra. MELLADO.- En el dictamen de la Comisión de Enseñanza se aconseja la designación interina del director y la secretaria académica de la maestría, pero no nos expedimos sobre la propuesta de una secretaria administrativa; lo menciono porque tal vez haya que aclararlo expresamente en el acto de designación.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza con los alcances formulados por los consejeros Pettoruti y Mellado.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al Dr. Eduardo L. TINANT y a la Abog. Mónica BORNIA como director y secretaria académica, respectivamente, interinos de la Maestría en Bioética Jurídica; a los Dres. José A. MAINETTI, Pedro F. HOOFT, Néstor O. BIANCHI, Salvador D. BERGEL y Dominga T. ZAMUDIO como integrantes del Consejo Académico Asesor, a la Dra. María T. LÓPEZ y al Prof. Abel ARISTEGUI para dictar "Ética" y "Antropología filosófica", respectivamente.



PUNTO 29.-PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. E/Informe de la actividad desarrollada en el Congreso Internacional de Filosofía Jurídica y Social de la IVR realizado en la ciudad de Lund (Suecia) entre los días 12 a 18 de agosto de 2003. (Expte. 400-36.873/03).-

Dictamen conjunto de la Comisión de Enseñanza:
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento del informe presentado por el Sr. Titular Carlos PETTORUTI respecto a la actividad realizada en el Congreso Internacional de la Asociación Mundial de Filosofía Jurídica y Social que se llevara a cabo en Lund, Suecia, del 11 de agosto al 3 de septiembre del 2003.

En relación a lo solicitado a fs. 9 (punto 4) esta Comisión comparte la propuesta del docente de adquirir las publicaciones del Hans Kelsen Institut –si existieran fondos disponibles- o obtenerlas vía canje bibliotecario a los efectos de que el mismo pueda realizar – sin cargo- la traducción pertinente y ponerlas así a disposición del la comunidad académica toda.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, ARTEAGA, RIVAS, Srta. SPINOSA, BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte y hace suyo el dictamen de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2003.-

Fdo. : Dr. BOTASSI, Abog. BORNIA, MAMBERTI, Sr. de MARTINELLI

Sr. PETTORUTI.- Simplemente quiero aclarar que se trata de publicaciones que pueden ser valiosas para la gente del ámbito de la Filosofía del Derecho, pero en general son valiosas para los dedicados al Derecho Público. Se podrían ir adquiriendo en forma gradual y, obviamente, tratar de incorporar la traducción también en forma gradual.

Sr. SECRETARIO.- Me permito solicitar que en la resolución se notifique a la gente de la Biblioteca, porque serán los más interesados en el canje ínter bibliotecario y van a ser los mentores para potenciar ese acuerdo.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con el alcance formulado por el señor Secretario de Asuntos Académicos.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 30.- MITTA, María Cecilia. Solicita reincorporación a la Carrera Docente Universitaria. (Expte. 100-21.509/90).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a otorgarse la reincorporación (art. 26 Orden. 195/88) conforme lo informa la encargada de carrera docente.-

Sala de Comisiones, 27 de octubre de 2003.-

Fdo.: Abog. CABRERA, MELLADO, Srta. BASILICI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento hace suyo el dictamen de la Comisión de Enseñanza pudiendo procederse a la reincorporación.-

Sala de Comisiones, 30 de octubre de 2003.-

Fdo. : Sres. BERTAMONI, DE MARTINELLI, Dr. PETTORUTI, BOTASSI

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, concediéndose a la reincorporación de la Abog. María C. MITTA a la carrera docente universitaria.

PUNTO 31.- BARBERIS, Luis. Secretario de la Agrupación "De Iure". E/Proyecto de Resolución relacionado a las mesas examinadoras del mes de julio para las materias de primer año. (Expte. 400-36.958/03).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:
Honorable Consejo Académico:

Atento a que este HCA se pronunciara, durante el año 2002, en contra de la creación de este nuevo turno de examen por considerar que la existencia de 9 mesas en el año es suficiente para cumplir con las necesidades de la evaluación de los estudiantes, es que esta Comisión de Enseñanza mantiene su postura rechazando la propuesta aquí presentada.

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Fdo.: Abog. CABRERA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que el turno de examen del mes de julio puede ser establecido, dando así una oportunidad más a los estudiantes, pero esto en la medida que no obstruya el sistema administrativo de la facultad.-

Sala de Comisiones, 6 de octubre de 2003.-

Fdo.: Srta. BASILICI, SPINOSA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento comparte la opinión vertida en el dictamen de la Comisión de Enseñanza de fs. 4.-

Sala de Comisiones, 16 de octubre de 2003.-

Fdo. : Dr. PETTORUTI, BOTASSI, Sr. BERTAMONI, de MARTINELLI

Sr. SECRETARIO.- Este tema de las mesas de julio estaba directamente ligado con la situación de los ingresantes que comenzaban a rendir su primera materia en mayo y junio; esto obedecía a las demoras administrativas de la Facultad y los inconvenientes que tenían para formalizar el ingreso en su primer año.

Desde la última experiencia, más de mil estudiantes ingresantes rindieron entre los meses de marzo y abril, podríamos decir que para el mes de abril casi la totalidad de los ingresantes, salvo aquellos que no hubieron cumplimentado los trámites administrativos de la inscripción, estarían en condiciones de rendir.

Para este año, creemos que para el 22 de diciembre vamos mandar los listados completos al CESPI y con la incorporación del nuevo programa SIU GUARANÍ, a partir de 2004, a más tardar 2005, los ingresantes podrán rendir su primer examen en marzo, por lo cual esta idea de la mesa alternativa o suplente de julio, ha perdido virtualidad.

Quería hacer esta consideración, porque en los fundamentos se menciona esto.

Sr. BOTASSI.- Cuando se trató este tema en 2002 estuvo informando la consejera no docente sobre las gravísimas complicaciones que esto ocasionaba desde el punto de vista administrativo.

Srta. BASILICI.- Por eso el sentido el dictamen que firmamos con la consejera Spinosa, no porque consideramos que con nueve mesas sea suficiente para evaluar al alumno, sino



porque los no docentes habían manifestado el gran trabajo que se genera. Entonces, teniendo en cuenta el trabajo atrasado que tienen, las complicaciones que les traía y como un gesto de solidaridad para con los no docentes, suscribimos en este dictamen que se implemente en tanto y en cuanto no obstruya el sistema administrativo de la Facultad. Aceptamos quedarnos con sólo nueve mesas.

Sr. SECRETARIO.- Necesariamente la Facultad en algún momento tiene que cerrar, debe tener un tiempo en julio -que, además, se acorta por la feria invernal- para cerrar las actas, cerrar las notas, habilitar la nueva inscripción y lanzar los nuevos cursos en agosto. Si habilitamos una mesa en julio, es prácticamente imposible porque ¿cómo aseguramos a esos alumnos que aprueban en julio que después terminan cursando la correlativa correspondiente?

La Facultad está impulsando y garantizando hoy que más del 50 por ciento de los ingresantes puedan rendir examen en marzo, abril, mayo y junio, con lo cual no se limita el acceso a las mesas libres.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar el dictamen de la comisión de Enseñanza firmado por el consejero Cabrera y el de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Obtiene siete votos afirmativos, correspondientes a los consejeros Mellado, Pettoruti, Botassi, Arteaga, Cenicacelaya, Mamberti y Cabrera.

- Obtiene cuatro votos negativos, correspondientes a los consejeros Basilici, Spinosa, Lazarte y De Martinelli.

Atento el resultado de la votación, queda rechazado el proyecto en tratamiento.

PUNTO 32.-ESMERAL HURTADO, Hilda Cecilia. S/Habilitación de su diploma de Abogada, obtenido en la Corporación Unicosta, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Barranquillas, Colombia. (Expte. 100-51.183/00).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:
Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que la "razonable equivalencia" entre los planes de estudio a comparar no puede prescindir de las características locales de las materias a cotejar.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

A su turno no es menos cierto que las Casas de Estudios de países diversos emplean denominaciones diferentes para aludir a idénticos institutos jurídicos.

Debido a ello el juicio sobre equivalencias, semejanzas y divergencias no puede ser efectuado más que por aquellos docentes estrechamente vinculados a cada materia en particular.

Se aconseja , en consecuencia, que sean los Institutos de nuestra Facultad quienes - en base a sus especializaciones e idoneidades- se pronuncien sobre el punto.-

Sala de Comisiones, 02 de octubre de 2003.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Dr. BOTASSI, Sr. LAZARTE

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 33.-CANAL ODICIO, Klennie Rocío. S/Habilitación de su diploma de Abogada, obtenido en la Universidad Inca Gracilazo de la Vega, de Lima, Perú. (Expte. 100-51.779/01).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que la "razonable equivalencia" entre los planes de estudio a comparar no puede prescindir de las características locales de las materias a cotejar.

A su turno no es menos cierto que las Casas de Estudios de países diversos emplean denominaciones diferentes para aludir a idénticos institutos jurídicos.

Debido a ello el juicio sobre equivalencias, semejanzas y divergencias no puede ser efectuado más que por aquellos docentes estrechamente vinculados a cada materia en particular.

Se aconseja , en consecuencia, que sean los Institutos de nuestra Facultad quienes - en base a sus especializaciones e idoneidades- se pronuncien sobre el punto.-

Sala de Comisiones, 02 de octubre de 2003.-

Fdo. : Abog. MAMBERTI, Dr. BOTASSI, Sr. LAZARTE

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad.



PUNTO 34.-DECANO - Dr. Roberto O. BERIZONCE. Da cuenta de resoluciones dictadas.-

Sr. SECRETARIO.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

- 227/03: Por la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Lorena Alonso en carácter de auxiliar docente –ayudante de segunda categoría- de esta Casa de Estudios.
- 228/03: Por la cual se acepta la renuncia presentada por la señora Gisela Alonso en carácter de auxiliar docente –ayudante de segunda categoría- de esta Casa de Estudios.
- 255/03: Por la cual aprueba ad referendum el Curso “Programa de capacitación en negocios con la Región del Pacífico Asiático”, que se realizará entre los meses de agosto y diciembre de 2003.
- 262/03: Por la cual asigna, ad referendum del HCA, funciones de profesor adjunto interino ad honorem de la cátedra 1 de Derecho de Minería y Energía, a la abogada María C. BETTI; y funciones de jefe de trabajos prácticos interina a la abogada Gabriela M. MARCELINO.
- 271/03: Por la cual se aprueba el proyecto de convenio con VendNet Nescafé, para la instalación de máquinas expendedoras de café y otras bebidas, y se autoriza al señor Secretario Académico, abogado Martín CARRIQUE, para que suscriba el convenio.-
- 291/03: Por la cual se propone al Honorable Consejo Académico la designación del abogado Gerardo Raúl MUSOTTO, en carácter de profesor titular interino a partir del 1º de diciembre de 2003 y hasta tanto se sustancia el respectivo concurso; y limitar a partir del 1º de diciembre de 2003 la designación del abogado Roberto H. CRESPI DRAGO, determinando que a partir de la mencionada fecha su designación como profesor titular de la cátedra 1 tendrá dedicación simple.-

Sra. MELLADO.- Con relación a la Resolución 262 ¿qué pasa en esa cátedra?, porque si no lo estamos otorgando a las otras cátedras...

Sr. SECRETARIO.- En este caso la petición es porque el doctor Giacomino se había trasladado a Las Flores por la delicada situación de salud de su padre, y se necesita contar con gente con capacidad plena para dictar clases. Este un caso único y, además, esta cátedra como la de Derecho Agrario, está devastada.

Sra. MELLADO.- No tienen adjuntos.

Sr. SECRETARIO.- Sí, los doctores Villella y Tisera.



Sra. MELLADO.- ¿Se llamó a concurso para jefe de trabajos prácticos y auxiliares docentes?

Sr. SECRETARIO.- La abogada Betti es jefe de trabajos prácticos ordinaria. De hecho ha perdido virtualidad porque es hasta el 31 de diciembre de 2003.

En relación a la Resolución 271, la empresa Vendnet tiene convenios con otras unidades académicas de la Universidad para poner máquinas expendedoras como las que ustedes habrán visto en los distintos pisos de la Facultad.

La propuesta es colocar máquinas expendedoras de gaseosas de la línea Coca Cola y también máquinas de café en todos los pisos de la Facultad. Una máquina de café y bebidas calientes gratis para los profesores en Sala de Profesores; y una con tarifa reducida para el personal administrativo que, en principio, estaría en Planta Baja. Del bruto de la recaudación, la empresa estima que a la Facultad le ingresarían 2.500 pesos.

En ese sentido, la Facultad no tiene ningún costo que afrontar porque el seguro, la instalación, el mantenimiento, la carga, todo corre a cargo de la empresa; para la Facultad, ingresa dinero y hay beneficios para el claustro docente y para el personal administrativo.

Sr. CABRERA.- ¿No es obligatorio licitar estas cosas o se puede hacer un convenio por parte de las autoridades?

Sr. DECANO.- Nunca había venido ninguna propuesta.

Sr. SECRETARIO.- Con respecto a la última resolución, ustedes recordarán que con el fallecimiento del doctor Niño Gómez, el doctor Crespi Drago se hizo cargo de la titularidad de la cátedra 2 de Derecho Civil I, pero como el régimen vigente establece que no estando el titular por fallecimiento, licencia, ausencia, etcétera, el que asume la titularidad es el adjunto ordinario más antiguo y ya tenemos uno que es el doctor Mussotto, se lo propone para ocuparla.

Sra. MELLADO.- Pero ¿no es el que ganó el último concurso?

Sr. SECRETARIO.- Es el único que tenemos, consejera Mellado.

Sra. MELLADO.- Pero que alguien que recién gana un concurso de profesor adjunto pase a ser profesor titular, no es normal.

Sr. DECANO.- Es más anómalo tener un titular en dos cátedras.

Sr. SECRETARIO.- Tenemos los mismos horarios de profesor titular para las cátedras 1 y 2, las mismas fechas de examen para las cátedras 1 y 2, un mismo docente que coordina



ambas cátedras y ahora tenemos la posibilidad de organizar la cátedra 2, al contar al doctor Musotto como profesor adjunto ordinario que, además, viene desempeñándose desde hace ocho años en la cátedra 2, cuando era titular el doctor Niño Gómez.

No están las doctoras Moralejo Ibañez ni Barber Ramallo que son auxiliares de la cátedra. La propuesta original es cambiar el programa, como ha pasado en distintas cátedras.

Sra. MELLADO.- ¿Esas profesoras que menciona?

Sr. SECRETARIO.- Son auxiliares. Barber Ramallo es jefa de trabajos prácticos ordinaria.

Sra. MELLADO.- ¿Es la cátedra en la que se llamó a concurso ahora?

Sr. SECRETARIO.- Si, pero es el concurso en el que se presentó el doctor Carrica y está suspendido hasta que se resuelva su situación. Pero además, esto es cumplir con lo que establece la reglamentación, en la medida que haya un profesor adjunto ordinario, será él quien deba hacerse cargo de la cátedra.

Sr. BOTASSI.- ¿El doctor Musotto hace ocho años que es adjunto?

Sr. SECRETARIO.- Hace ocho años que integra esa cátedra, no que es profesor adjunto.

Sra. MELLADO.- Recién ahora es profesor adjunto.

Sr. SECRETARIO.- En realidad, se presentó a concurso en 1998/99.

Sra. MELLADO.- Sí, pero la designación es de ahora.

Sr. BOTASSI.- Creo que es más saludable que un profesor adjunto ordinario asuma la titularidad y no que las dos cátedras estén dirigidas por la misma persona.

Sr. SECRETARIO.- Más allá de lo saludable es porque así lo establece la Ordenanza vigente. Además, el doctor Crespi Drago se hizo cargo de la titularidad porque no había profesores adjuntos ordinarios en esta cátedra, esta situación se debía haber acomodado mucho antes, preferimos terminar los cursos, finalizados los cursos por promoción semestrales se limitan las funciones del doctor Crespi Drano.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones citadas por el señor Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueban por unanimidad.



Les voy a pedir disculpas porque tengo que retirarme, ya que concurriré al acto de entrega de los premios Joaquín V. González a los mejores egresados de toda la Universidad, incluyendo a los diez mejores egresados de nuestra Facultad.

Buenas tardes.

- Se retira el señor Decano y ocupa la Presidencia el señor Vicedecano.

PUNTO 35.- Presidente de la Caja de Previsión para Abogados - Dr. Héctor PEREZ CATELA.- S/declaración de interés académico del X Congreso Aniversario de la Creación de la Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados "Hacia una sociedad sin exclusiones".- (Expte. 400-36.373/03).-

Sr. SECRETARIO.- El temario del congreso es: "Defensoría de la persona discapacitada", a cargo de la doctora Haydee Antonini; "La discapacidad hoy", a cargo del doctor Fidalgo; "La discapacidad, las obras sociales y el sistema único de prestaciones básicas", a cargo de la licenciada Liliana Brandolit; y la conferencia final del doctor Ramiro González Cuello.

En su fundamentación dice: *"Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.- Su despacho.- De mi consideración: tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de la realización del Congreso X Aniversario de la Creación de la Comisión Interdepartamental de Abogados Discapacitados "Hacia una sociedad sin exclusiones", que se realizará en el ámbito institucional de nuestra Caja los días 5 y 6 de diciembre, en nuestra sede institucional.*

"En virtud de ello se solicita se sirva declarar a este magno evento de interés académico. Este evento forma parte de nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y nuestra ineludible lucha contra cualquier tipo de discriminación.

"En el marco específico de nuestra Institución queremos compartir este marco congresal demostrando el valor de la persona humana, ponderando todas sus aptitudes y demostrando que es posible el encuentro de una sociedad integrada.

"Agradeciendo anticipadamente su compromiso, lo saludo con mi más alta estima y respeto. Firmado: doctor Héctor Pérez Catela, presidente".



Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el otorgamiento del auspicio al citado evento.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 36.-Instituto de Derechos del Niño – Director Dr. Ernesto DOMÉNECH.- S/se declare de interés académico las Jornadas para el Cambio en la Legislación de Infancia en la provincia de Buenos Aires.- (Expediente 400-37.379/03)

Sr. SECRETARIO.- La nota del doctor Doménech al señor Decano es la siguiente: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle se declare de interés académico las Jornadas para el Cambio en la Legislación de Infancia en la Provincia de Buenos Aires.*

"Las jornadas están organizadas por el Instituto de Derechos del Niño de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el apoyo de UNICEF Argentina. Se estima que la asistencia será de alrededor de doscientas personas, aproximadamente. La convocatoria está destinada a estudiantes y profesores universitarios, y operadores de infancia y adolescencia tanto de los poderes del Estado como de ONGs.- Firmado: Ernesto Doménech, director del Instituto de Derechos del Niño, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales".

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la declaración de interés académico del citado evento.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 37.-Decano – Dr. Roberto O. BERIZONCE.- Eleva Resolución N° 288 Reglamentación del llamado a concurso de coordinadores.-

Sr. SECRETARIO.- La Resolución N° 288 tiene que ver con el proyecto presentado ad referendum del Consejo Académico en relación al llamado a concurso para cubrir los cargos de director de carrera docente, coordinador de concursos docentes, coordinador de seminarios y coordinador de Gabinete de Orientación Educativa.

Como el Consejo Académico no sesionó durante cuarenta y dos días -desde el 23 de octubre hasta hoy-, y desde el 3 de noviembre hasta el 3 de diciembre tuvimos un



llamado a concurso, fue necesario dictar una resolución de este tenor para quienes se presentaran para optar a esos cargos -la cantidad es sustancial-, a fin de que tuvieran la guía de requisitos necesarios para la presentación.

Al mismo tiempo cabe señalar que se tomó como base la misma modalidad que utilizamos para los cargos de director de instituto, porque son cargos de jefe de trabajos prácticos: duración de tres años, una prórroga de un año, una comisión asesora designada por este Consejo Académico, se establece la presentación de una propuesta metodológica y la evaluación de los antecedentes.

En este último punto, una diferencia con lo que dice la reglamentación de concursos para directores de instituto, es que sí se obliga a la entrevista de la comisión asesora con cada uno de los postulantes, no clase de oposición pero sí una entrevista personal.

Sra. MELLADO.- ¿Me repite los cuáles son los cargos?

Sr. SECRETARIO.- Coordinador de seminarios, director de carrera docente, coordinador de concursos docentes y coordinador del Gabinete de Orientación Educativa. Para este último cargo, que actualmente ocupa la licenciada María Teves, se habilitó a presentarse a psicólogos, profesores en Ciencias de la Educación, sociólogos educacionales y profesores de Psicopedagogía.

Para el cargo de director de carrera docente también se le otorga prioridad a aquellos que tengan el título de Abogado, porque este es el espíritu de la Ordenanza de la Universidad, que cada unidad académica, ante la situación de paridad de antecedentes, privilegia a quienes tienen título de la propia Facultad, los que obviamente deberán contar con antecedentes docentes, etcétera.

Esto es lo que se trató de receptor del espíritu de la Ordenanza N° 179 y del Reglamento de concurso para auxiliares docentes dictado por esta unidad académica, Resolución N° 50/97. También se tomó como guía la Resolución N° 353, en cuanto a la mención de los antecedentes para su evaluación con los currículum de cada uno de los postulantes.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Sra. MELLADO.- Creo que en el caso del coordinador de seminarios, aparte de la reglamentación de concursos, no está claro cuáles son las funciones que cumplirá, dada la multiplicidad de normas que hay al respecto.

Sr. SECRETARIO.- De hecho, consejera Mellado, en ninguno de los cargos está explicitado eso.

Sra. MELLADO.- Pero esta problemática la advertimos aquí en el Consejo Académico.

Sr. BOTASSI.- Pero esta resolución es de trámite, de cómo instrumentar el concurso, no se adentra en las funciones de los cuatro cargos para los que convoca concursar, lo que no quiere decir que alguna vez no deberíamos tratarla.

Sra. MELLADO.- ¿Las designaciones son como jefes de trabajos prácticos?

Sr. SECRETARIO.- Exacto, como jefes de trabajos prácticos.

Sra. MELLADO.- ¿Con dedicación?

Sr. SECRETARIO.- En el caso de los directores la dedicación es simple como profesor adjunto, y para los secretarios también pero como jefe de trabajos prácticos. No se prevé ningún tipo de dedicación en estos cargos, la limitación está en la asignación de presupuestos. La reglamentación no prevé la asignación de partidas presupuestarias para mayores dedicaciones en estos cargos, sí la dedicación simple porque son cargos rentados. A la fecha, los cargos en los que se desempeñan los doctores Crespi Drago, Rivas y Bornia, y la licenciada Téves, son rentados.

Sra. MELLADO.- Perfecto, pero el coordinador de seminarios -si mal no recuerdo- tenía una mayor dedicación y el director de carrera docente también.

Sr. SECRETARIO.- El doctor Crespi Drago tenía una mayor dedicación por ejercer la titularidad de las cátedras 1 y 2 de Derecho Civil I.

Sra. MELLADO.- En definitiva ¿el llamado a concurso es para cargos de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple?

Sr. SECRETARIO.- Sí, con tres años de duración y posibilidad de prórroga por un año. Se refleja lo que establecen la Ordenanza N° 179 y la Resolución 50/97, la asignación de una mayor dedicación se hará por resolución del Consejo Académico atento a la carga horaria y laboral que se tenga.



Sra. MELLADO.- De cualquier manera, cualquiera de estos cargos son de profesores ordinarios y el Consejo Académico se encuentra limitado en su función para cambiar o no el orden de méritos.

Sr. SECRETARIO.- El Consejo Académico no puede cambiar el orden de méritos, lo que puede hacer es lo que establece la Ordenanza N° 179: anular el concurso o pedir ampliación de dictamen o aprobar el orden de méritos propuesto; esto no ha variado. Recuerdo la discusión que se generó aquí cuando el Consejo Académico alteró el orden de mérito en el caso Millán y quedó claramente establecido que el Consejo Académico no puede alterar lo propuesto por la comisión asesora, sí puede pedir ampliación o anular el concurso, si no, se transformaría en una suerte de nueva comisión asesora.

Repito, esto es exactamente igual, por lo que no sé por dónde viene la objeción.

Sra. MELLADO.- La objeción es que el Consejo Académico es quien realiza la designación, sus integrantes no levantamos la mano solamente para estar de acuerdo a un orden de méritos establecido...

Sr. SECRETARIO.- Totalmente.

Sra. MELLADO.- ... no veo por qué esa mención expresa, porque la Ordenanza N° 179 no lo dice.

Sr. SECRETARIO.- Sí lo dice, se copió textualmente.

Sr. MAMBERTI.- La Ordenanza N° 179 lo dice expresamente, surge del espíritu del Estatuto de la Universidad.

Sr. SECRETARIO.- El artículo 27 de la Ordenanza N° 179 dice: *"Elevado el dictamen de la comisión asesora, el Consejo Académico podrá: a) solicitar a la comisión asesora la ampliación o aclaración del dictamen, debiendo expedirse dentro de los cinco días de tomado el conocimiento; b) proceder a la designación de lo los profesores; c) dejar sin efecto el concurso; d) declarar desierto el concurso con invocación de causa..."*.

En ese sentido, no se modificó y está hecho así. Las comisiones asesoras fueron aprobadas en octubre de este año.

Sra. MELLADO.- Está bien.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la Resolución N° 288 del Decanato.



- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 38.-Consejero Académico – Claustro de Graduados – Abog. Martín CABRERA.-
S/tratar en la próxima sesión la reforma al plan de estudios de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.

Sr. CABRERA.- Pido la palabra.

Lo que se le solicita a la Secretaría de Postgrado es que remita urgentemente el expediente relativo a la reforma del plan de estudios de la Maestría e Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.

Hace cuarenta días dictaminé una serie de reformas, entre las cuales, en materias como Componente Político o Política Exterior y otras, hay una similitud de contenidos con materias que se dictan en otras maestrías -como las de Relaciones Internacionales, de Ciencia Política y de Derecho Penal-, entonces, se pide que se modifique el convenio con la Escuela de Inteligencia porque no tenga la atribución de presentar la iniciativa, sino que en estas materias similares a otras de las diferentes maestrías, se consulte a los directores de las mismas a los efectos de también proponer docentes.

Me parece que esto, por un lado, tiende a evitar las superposiciones de contenidos e interrelaciona mejor las maestrías en materias comunes; por otro lado es un mayor control de la Facultad con respecto a los docentes que dictan clases en esas maestrías.

Por ahí hay materias específicas de Inteligencia como Criptología, en la que no podemos pronunciarnos, pero le tengo más confianza al doctor Rubinstein como director de la Maestría en Ciencia Política, para proponer a alguien en esa temática. Esto también es un principio de mayor control de la sociedad civil sobre la formación de recursos humanos en inteligencia.

Hace cuarenta días dictaminé y por sugerencia de un consejero docente mandamos el expediente a Postgrado y desde que fue enviado no se sabe más nada. Llamé por teléfono y me atendió el director del área y me manifestó que le parecía que el expediente podría estar en la Maestría en Inteligencia, aunque me resultó insólito que estuviera allá y no se encuentre.



Concretamente, creo que no hay voluntad para que lo manden acá y lo que pido es que tengamos el expediente para el próximo lunes a fin de tratarlo en comisión. Si Postgrado se quiere expedir, que lo haga por escrito.

Sra. MELLADO.- Por supuesto, que se remita todo acá nuevamente.

Sr. CABRERA.- El trasfondo es que desde que apareció mi dictamen, el expediente fue a Postgrado y no apareció más.

Sr. SECRETARIO.- Voy a disentir con el consejero Cabrera, no es que no haya voluntad, porque he hablado con el director de Postgrado, Marcelo Lamoglia, y particularmente con la secretaria de Postgrado, la doctora María Teresa López.

Sí me remito a los cuarenta y dos días que el Consejo Académico no sesionó, que la Comisión de Enseñanza no se reunió. Y puntualmente en cuanto al tema de la ENI, suscribo que se trate y aborde porque hay una demora considerable por parte de este Consejo Académico, no es simplemente la eventual demora que pudo existir en la Secretaría de Postgrado sino que es un tema para el cual este Consejo Académico se constituyó en comisión, hizo reuniones especiales, vino un representante de la ENI y la Facultad, en ese sentido, está en deuda.

Sr. CABRERA.- Discrepo totalmente con su interpretación, señor secretario.

En efecto, el Consejo Académico está en mora, pero a partir de que apareció un dictamen firmado por mí, es decir, que alguien se pronuncia al respecto y se establece un marco de control de la Facultad, el expediente no está en la Comisión de Enseñanza. No soy un energúmeno que viene acá a pedir esto, la gente de Postgrado está aquí nomás, podría ir hasta allí (*indica la localización de la Secretaría de Postgrado, contigua a la Sala de Sesiones*), golpearles la puerta y preguntarles por qué no mandan el expediente, pero resulta que hablé con el doctor Lamoglia y me dijo que no tenían el expediente, que podría estar en la Escuela de Inteligencia, lo que me parece insólito pues no tendría por qué estar allí.

Entonces, cuando presento un pedido de informes de este tipo, aparte de no ser un energúmeno, es porque no tengo el expediente en la Comisión de Enseñanza y no me lo remiten.



Nosotros nos demoramos mucho tiempo pero hace cuarenta días que Postgrado tiene un expediente, es cuestión de cruzar la calle pero no lo lleva y no creo que sea casual. Esa es mi interpretación.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el pedido del consejero Cabrera para que se remitan las actuaciones aludidas a la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 39.-SECRETARIOS de Extensión Universitaria y de Asuntos Estudiantiles - Abogs. Juan SARTOR y Eduardo BALDI.- Solicitan creación del Coro de la Facultad y designación de Director.-

Sr. SECRETARIO.- En la nota dirigida al señor Decano los abogados Sartor y Baldi solicitan que se formalice la creación del Coro, se designe a Mariano Linares como director del mismo y se le asigne una renta que sería simbólica, como ayudante diplomado interino.

Sra. MELLADO.- Propongo que se apruebe la creación del coro y la designación del director, pero no la asignación de renta.

Sr. CABRERA.- En una época de austeridad, me parece que rentar a un director de coro no corresponde.

Sr. SECRETARIO.- Es una persona que viene entre dos y tres veces por semana, dispensa parte de su tiempo y la renta de 83 pesos por mes es simbólica.

Sra. MELLADO.- Como puede ser simbólica también para los auxiliares docentes y jefes de trabajos prácticos y, en última instancia, profesores adjuntos que no cobran.

Sr. VICEDECANO.- Hay auxiliares docentes que no cobran, tendríamos que meditarlo un poco.

Sr. SECRETARIO.- Son señales. Me permito discrepar.

Cuando recién salí del Colegio la nueva gestión lo primero que hizo fue quitar los fondos destinados a teatro, música y todo lo que puede entenderse como "cultura" para destinarlos a Matemáticas y Lengua, como si eso fuera la única forma de alimentar el alma.

Creo que el coro de la Facultad es algo importante e insisto, la renta es simbólica, pero está a consideración del Consejo Académico.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

Sr. VICEDECANO.- La manifestación del Secretario de Asuntos Académicos me obliga a hacer alguna aclaración: el Coro del Colegio de Abogados fue creado en su momento a iniciativa -entre otros- de este Vicedecano.

Usted, señor Secretario, ¿cantó en algún coro?

Sr. SECRETARIO.- Sí, canté en el Coro del Colegio Nacional.

Sr. VICEDECANO.- Me parece muy bien, hay muchos coros, pero acá hay auxiliares docentes que no cobran. Yo quisiera pagarle no sólo al director sino a todos los integrantes del Coro...

Sr. BOTASSI.- Si se puede, habría que rentar al director.

Sr. VICEDECANO.- Si se puede, por supuesto.

Sr. PETTORUTI.- Podemos decir que por el momento, no. Igualmente, no me gustaría ser tan terminante.

Srta. BASILICI.- Creo que deberíamos aprobarle al renta.

Sr. ARTEAGA.- O buscar recursos genuinos para el Coro.

Sr. BOTASSI.- Tengo miedo de la desazón que pueda tener el director del Coro, el efecto desalentador para alguien que tiene ganas de venir y hacer esta actividad.

Sr. VICEDECANO.- No tengo dudas que eso es así, pero también tengamos en cuenta que es el mismo efecto desalentador que tienen los auxiliares docentes desde hace años.

Sr. BOTASSI.- Este es un caso especial, no podemos darle renta simbólica a un auxiliar docente y decirle que no a otros 250. Esto es como tener veinte goteras en el techo, si podemos poner un tapón a una, entrará menos agua.

Sra. MELLADO.- Prefiero ponerle uno a la gotera más vieja que a la más nueva.

Sr. BOTASSI.- ¿Cómo hacemos?, ¿tomamos al más antiguo?

Sra. MELLADO.- Biblioteca necesita personal porque no tiene.

Sr. BOTASSI.- No creo que encuentre una persona que venga a trabajar por 80 pesos.

Sr. SECRETARIO.- Una buena medida -y lo digo desde el fastidio- sería controlar a los docentes que no vienen y cobran, que su renta se destine al Coro; son muchos los que cobran y no vienen.

Sr. BOTASSI.- Está claro que está dicho desde el fastidio.

Sr. SECRETARIO.- Por supuesto, sobre todo por el esfuerzo que está haciendo la Facultad.



Sr. PETTORUTI. - No digamos que no ahora, pensémoslo.

Sr. BOTASSI. - Creo suponer que hay opinión mayoritaria para otorgar la renta si hubiera recursos.

Sr. ARTEAGA. - Si puede haber recursos en serio, paguémosle lo que corresponda, porque para desarrollar esa tarea debe incurrir en gastos.

Sr. BOTASSI. - Es lindo e importante tener un coro institucional.

Sra. MELLADO. - Con ese mismo criterio, el director o quien está a cargo de la Revista Anales no cobra, trabaja gratis, es decir, que su trabajo ni siquiera tiene una retribución simbólica.

Srta. BASILICI. - De hecho le puede servir como antecedente y, en definitiva, sería una señal de la Facultad en el sentido de que, además de enseñar, puede hacer otro tipo de actividades. Me parece que no estaría mal que demos una señal de ese estilo.

Sra. MELLADO. - Ese mismo razonamiento hace un auxiliar docente que ni siquiera cobra para cubrir el micro o lo que fuera y por eso están renunciando.

Sr. SECRETARIO. - Lo que hay que pelar es para que todos los auxiliares tengan renta.

Sra. MELLADO. - Entonces, cuando peleemos por eso, peleemos por todo.

Sr. BOTASSI. - Pero acá tenemos la posibilidad de rentarlo. Vuelvo a la imagen del techo, tenemos la posibilidad de tapar un agujerito.

Sra. MELLADO. - Entonces pongamos una chapa usada y listo.

Sr. VICEDECANO. - Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la creación del Coro de esta Facultad, la designación de Mariano Linares como su director y dejar pendiente para la próxima sesión la asignación de renta como auxiliar docente interino.

- Se aprueba por unanimidad.

Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 35.



HONORABLE CONSEJO ACADEMICO

Acta N° 278 - 04/12/03 - Sesión Ordinaria

-----Aprobada sin observaciones en la sesión ordinaria del dieciocho de marzo
de dos mil cuatro. -----

Carlos A. Sorbelli

Taquigrafo
AATP N° 133
